

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

———— 2025-2026 ————



"Anclados en la excelencia"

BOAZ CITY SCHOOLS

**126 Newt Parker Drive
Boaz, Alabama 35957
(256) 593-8180**

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Chad Cofield, Presidente
Rhonda Smith, Vice-Presidente
Allison Brewster
Sloan Limbaugh
Caleb Williams

Póliza de No-Discriminación La Junta de Educación de Boaz City tiene como política no discriminar por motivos de sexo, discapacidad, religión, credo, origen nacional, raza, color o edad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, según lo exige la normativa federal.

AVISO A LOS PADRES

Los padres, o personas que actúen como tal, son responsables de que cada estudiante bajo su cuidado y control siga la política del sistema escolar y las reglas de la escuela local y los reglamentos. También es la responsabilidad de los padres de saber esas políticas, normas y reglamentos, y ponerse en contacto con la escuela en caso de que él/ella no ha recibido o no es consciente de este tipo de políticas, normas y reglamentos.

De acuerdo con la Ley del Estado de Alabama Sección 16-1-24.1 , los padres son :

- Responsable financieramente por actos destructivos de un niño contra la propiedad de la escuela o de las personas.
- Responsable y estar presente en la escuela cuando sea solicitado por un funcionario escolar apropiado para una conferencia con respecto a los actos de un niño y/o la disciplina de un niño.
- Necesario de ver que un niño está matriculado en la escuela de acuerdo a la ley estatal, y más
- Necesario de ver que el niño asista regularmente a la escuela y se atiene a las reglas y regulaciones del sistema relacionados con la asistencia.
- Se requiere obligar al niño que se comporte a si mismo correctamente de acuerdo con las políticas, procedimientos, reglas y reglamentos de conducta adoptados por el sistema y la escuela local.

Se requiere que estudiantes y sus padres/tutores firmen y reconozcan que recibieron una copia del Guía de Estudiante que contiene el Código de Conducta y Asistencia al principio de cada año escolar.

Es la intención del Comité de Educación de la Ciudad de Boaz que nuestras escuelas permanezcan seguras y libre de drogas para todos los estudiantes y empleados de las escuelas. El Comité, por lo tanto, ha establecido políticas, y prácticas consecuentes con leyes que promueven un ambiente escolar seguro - sin drogas ilegales, alcohol, o armas en los autobuses escolares o campus.

Todas las reglas en el Manual del Estudiante y Código de Conducta han sido aprobadas por el Comité de Educación. Se ha hecho todo lo posible para asegurar la alineación entre este manual y Política del Comité. Si se produce una discrepancia, la Política del Comité Educativo reemplazará el Código de Conducta y el Manual del Estudiante.

Las preguntas relativas a cualquier parte de este Manual y el Código de Conducta deberán dirigirse al director local de la escuela.

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO

Código de Conducta del Estudiante y Asistencia es una guía para ayudar a todos los grupos interesados a desarrollar un acuerdo común. Sin embargo, escuelas de la Ciudad de Boaz emplea y apodera a administradores a tomar decisiones y modificar procedimientos -- de acuerdo con la intención de este guía -- para asegurar la seguridad y la beneficencia social de estudiantes, para responder a preocupaciones inesperadas o indeterminadas, o dirigirse a circunstancias únicas que inevitablemente ocurren en el curso de un año escolar. Esperamos que usted encuentre este guía útil, y por favor siéntase libre de ponerse en contacto con un administrador escolar si usted tiene preguntas sobre alguna política, procedimiento, decisión, o acción administrativa

Índice

Academica.....	16	Cierre de Escuela en Caso de Emergencia.....	9
Colocación Avanzada.....	19	Día Extendido.....	10
Requisitos de Graduación de Alabama High School.....	17	Tasas, Multas, y Cargos.....	14
Concesión de Créditos.....	20	Proyectos para Recaudación de Fondos.....	14
Rango de Clase.....	22	Servicios de Educación para Dotados.....	13
Reto de Listo para Universidad y Colegio.....	19	Orientación y Consejería.....	14
Inscripción Continua para el Año Senior.....	21	Uso inadecuado de dispositivo electrónico.....	11
Cursos Ofrecidos.....	16	Perdido y Encontrado.....	14
Recuperación de Crédito.....	18	Estudiantes Casados.....	15
Académicos Distinguidos.....	22	Mascota.....	9
Inscripción de Duelo.....	20	Reclutamiento Militar.....	10
Ceremonias de Graduación de la Prepa.....	21	Declaración de Misión.....	9
Promoción y Retención.....	21	Conferencia de Padres y Maestros.....	14
Reporte de Progreso del Estudiante.....	20	Horario de Boletas.....	10
Procedimiento de Examen Semestral.....	20	Denuncia de abuso/negligencia.....	14
Elogio Especial.....	22	Derechos de los Padres sin Custodia.....	14
Programas Suplementarios.....	16	Calendario Escolar.....	10
los diez mejores graduados.....	22	Colores de la Escuela.....	9
Selección de Valedictorian and Salutatorian.....	21	Bibliotecas de la Escuela.....	12
Administración.....	5	Horarios de la Escuela.....	9
Admisión y Matricula.....	23	Visitantes a la Escuela.....	10
Admisión de Personas Sin Hogar, Migratorias, EL.....	25	Bocadillos.....	11
Asignación de Clase.....	24	Servicios de Educación Especial.....	13
Edad de Asistencia Obligatoria.....	23	Quejas de Estudiantes.....	16
Información Falsa.....	23	Política de Acoso del Estudiante.....	10
Inscripción Abierta.....	24	Armario de Estudiantes/Mochilas.....	14
Escuela Privada, Iglesia, o No-Acreditada.....	24	Estacionamiento de Estudiantes.....	15
Estudiantes Residentes.....	23	Uso de Teléfono y Mensajes para Estudiantes.....	10
Zona Escolar.....	23	Libros.....	16
Colocación de Estudiantes.....	24	Vigilancia de Video.....	10
Transferencia y Retiros.....	24	Declaración de Visión.....	9
Transportación de estudiantes no residentes.....	24	Requisitos Legales.....	6
Asistencia.....	25	Médico.....	29
Código de Alabama 16-28-3.....	26	Enfermedades Transmisibles.....	30
Ley de Asistencia 94-782.....	25	Piojos.....	29
Llegando/Saliendo (6-12).....	27	Servicios de Salud.....	29
Llegando/Saliendo (K-5).....	27	HIPAA Cumplimiento.....	29
Prevención de Alerta Temprana del Ausentismo.....	28	Enfermedad, Lesión, y Seguros.....	30
Ausencias Justificadas.....	26	Enfermedad Meningocócica.....	30
Actividades Extracurriculares.....	28	Vacuna Meningocócica.....	31
Trabajo Faltante.....	27	Estudiantes Embarazadas.....	32
Notas de Padres.....	27	Medicación Prescrita en la Escuela.....	29
Programación de Asuntos Personales.....	27	Política de No-Discriminación.....	1
Programas y actividades escolares.....	28	Aviso a los Padres.....	3
Ausencias injustificadas.....	26	Participación de los Padres.....	32
¿Por qué importa la asistencia?.....	26	Páginas de Firmas.....	57
Requisito de Excusa por Escrito.....	26	Declaración de Propósito.....	3
Código de Conducta.....	41	Mensaje del Superintendente.....	2
Bullying Acoso.....	41	Tecnología.....	35
Ofensas Clase I: Ofensas Menores.....	50	Acuerdo de Uso Aceptable.....	55
Ofensas Clase II: Ofensas Intermedio.....	51	Fracaso de No Seguir los Procedimientos.....	37
Ofensas Clase III: Ofensas Mayores (Codigo SIR).....	53	Servicios de Google.....	38
Armas Peligrosas.....	43	Procedimientos de Seguridad del Internet.....	35
Acciones Disciplinarias.....	48	Uso del Internet.....	38
Términos Disciplinarios.....	44	Privacidad.....	36
Procedimientos de Disciplina para Estudiantes IDEA/504.....	48	Medios de Comunicación social.....	36
Código de Vestimenta.....	42	Procedimiento Aceptable Uso de Tecnología para Estudiantes.....	38
Proceso Debido.....	44	Código de Ética de la Tecnología.....	39
Restricción Física.....	42	Uso de Tecnología.....	38
Declaración de Propósito.....	41	Actualizacione.....	38
Acoso Sexual.....	41	Violaciones del Código de Ética.....	39
Tabaco, Drogas, Alcohol.....	43	Garantías/Indemnización.....	37
FERPA.....	8	Transporte.....	39
Información General.....	9	Reglamento de Autobuses y Directrices.....	40
ASHERA Cumplimiento.....	16	Sistema de Ruta Autobús.....	39
Atletismo.....	15	Pasajeros de autos.....	40
Cafetería/Programa de Alimentación Escolar.....	12	Fuera de la Zona Escolar.....	39
Child Find.....	13	Conducta en el Autobús Escolar.....	39
Dispositivos de Comunicación Electrónica.....	11	Peatones.....	40

Administración del Sistema Escolar de BOAZ

126 Newt Parker Drive
Boaz, Alabama 35957
256-593-8180

Central Office Staff

Jerika BrannonAsistente de Administración al Superintendente y Comité de Educación
Amanda DuckettCoordinadora de Servicios de Salud Mental
Allen Johnson, EdD Director de Servicios de los Estudiantes
Yolanda Lopez Enlace de Migrantes y Sin Hogar
Greg Maples..... Jefe de Finanzas
Beverly Seay Supervisor de Transportación
Margaret Mastin..... Directora de Programas Federales
Neal McCoy Gerente de Instalaciones
Aaron NewCoordinador de Tecnología
Lucas Patterson Cuentas por pagar
Caleb PinyanDirector de Educación Vocacional/Coordinador de Carreras
Lauren Ray Especialista en Comunicaciones
Susan Rutledge..... Contadora
Tracey ScottSecretaria
Eriika Sullivan Directora de Educación Especial/Coordinadora de Exámenes
Brandy TarvinPrograma de Nutrición infantil/Educación de Comunidad
Ashley Walls, EdD..... Directora de Aprendizaje y Enseñanza
Josh Walker.....Director de Atletismo

ESCUELAS DE BOAZ

BOAZ ELEMENTARY SCHOOL (Pre-K – 1)

362 Collier Street
Boaz, AL 35957
Teléfono 256-593-3481 Fax 256-593-6738
Kristi Hopper, Directora
Leslie Price, Directora Asistente

CORLEY ELEMENTARY (2 – 3)

505 Mt. Vernon Road
Boaz, AL 35957
Teléfono 256-593-3254 Fax 256-593-7833
Ben Jones, Director
Leslie Price, Directora Asistente

BOAZ INTERMEDIATE SCHOOL (4 – 5)

11 Newt Parker Dr.
Boaz, AL 35957
Teléfono 256-593-9211 Fax 593-9388
Dr. John Prestridge, Director
Shane Harrell, Director Asistente

BOAZ MIDDLE SCHOOL (6 – 8)

140 Newt Parker Drive
Boaz, AL 35957
Teléfono 256-593-0799 Fax 256-593-0729
Kyle Pinckard, Director
Kasey Wood, Directora Asistente

BOAZ HIGH SCHOOL (9 – 12)

907 Brown Street
Boaz, AL 35957
Teléfono 256-593-2401 Fax 256-593-2403
Chris Hayes, Director
Misty Sumners, Directora Asistente
Josh Walker, Director Asistente

Requerimientos Legales

Notificación a los Padres de Pasivos Civiles y Sanciones Penales: Las siguientes leyes se refieren a las responsabilidades civiles y sanciones penales por violencia u otro mal comportamiento de los estudiantes en la escuela o en contra empleados de la escuela.

Licencia de Conducir Y Sistema de Punto Disciplinaria (HB 464 - Ley N° 2009- 713): Crea un sistema para aumentar la edad en que una persona es elegible para solicitar una licencia de conducir si la persona, sobre la edad de 12 años, y un estudiante en una escuela pública o privada, estaba sujeto a un castigo escolar habitual por una infracción cometida en la propiedad escolar. Requiere que el Departamento de Seguridad Pública de Alabama determine la edad de un estudiante y la elegibilidad para solicitar permiso de manejar un vehículo, la moto o embarcación.

Prevención de Deserción Escolar y Aumento Obligatorio de Edad Escolar (334 SB - Ley n°: 2009 - 564): Aumenta la edad de los niños necesarias para asistir a la escuela hasta los 17 años de edad. Establece procedimientos y directrices para la retirada de la escuela. Crea un fondo de prevención de deserción escolar y la recuperación de fondos. Requiere SDE coleccionar y reportar los datos.

Asistencia y Conducta (Ley 94- 782): Padres que tienen control o custodia de un niño obligado a asistir a la escuela que no requieren que el niño se inscriba, asistir regularmente a la escuela o obligar al niño a comportarse correctamente sí mismo/así como un alumno de acuerdo con la política escrita sobre la conducta de la escuela aprobada por el comité local de educación será culpable de delito menos grave (puede ser multado hasta \$ 100 y puede ser condenado a trabajos forzados por un máximo de 90 días).

Asalto a Maestros (Ley 94- 794): Una persona comete el delito de asalto en segundo grado (delito mayor de clase C) si la persona asalta con la intención de causar lesiones físicas graves a un profesor o a un empleado de una institución educativa pública durante o como resultado de la actuación de su deber.

El tráfico de drogas (Ley 94- 783): Una persona que ilegalmente vende, suministra o da una sustancia controlada a un menor de edad puede ser responsable por daños o lesiones o ambos sufrido por una tercera persona causado por o como resultado de la utilización de la sustancia controlada del menor si la venta, suministro o entrega de la sustancia controlada es la causa del daño o perjuicio.

Drogas, Alcohol, Armas, Daño Físico o Amenazas de Daño Físico (Ley 94- 784): El director de la escuela notificará a los funcionarios encargados de cumplir la ley apropiadas cuando una persona viola las políticas locales del comité de educación sobre las drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o daño amenaza de daño físico a una persona. Si se justifica cualquier acusación, el director está autorizado para firmar la orden apropiada. Si esa persona es un estudiante, el sistema escolar local deberá suspender de inmediato a esa persona de asistir a clases regulares y programar una audiencia dentro de 5 días de escuela.

Si una persona se encuentra violando una de la políticas del comité de educación local en cuanto drogas, alcohol, armas, daño físico a una persona o amenaza de daño físicos a una persona, la persona no puede ser readmitido a la escuela pública hasta que cargos criminales, si los hay , han sido eliminados por las autoridades correspondientes y la persona que ha cumplido con todos los demás requisitos impuestos por el comité de educación local como una condición para la readmisión.

Deserción/ Licencia del Conductor (Ley 94- 820 que modifico la Ley 93- 368 como codificado en §16-28-40, Ala Código de 1975.): El Departamento de Seguridad Pública negará una licencia o permiso de manejar a cualquier persona menor de 19 años que no está inscrito o no ha recibido un diploma o certificado de graduación. Las expectativas de estudiantes son: estar inscritos en un programa de GED, estar matriculados en una escuela secundaria, estar participando en un programa de entrenamiento de trabajo aprobado, son empleados en un trabajo, es un padre de un hijo de menor de edad o antes de nacer o son la única fuente de transporte para los padres.

Armas en las Escuelas (Ley 94- 817): Ninguna persona con la intención de hacer daño llevará o poseerá un arma en las instalaciones de una escuela pública. La posesión de un arma con la intención de hacer daño físico en las instalaciones de una escuela pública o autobús escolar es un delito mayor de clase C. (Nota: El término "arma mortal" significa un arma de fuego o cualquier cosa manifiestamente diseñada, hecha o adaptada para el propósito de causar la muerte o graves lesiones físicas, y dicho término incluye, pero no se limita a, un propósito de la muerte o infligir grave física lesiones, y dicho término incluye, pero no se limita a, una bazuca, granada de mano, misiles o artefacto explosivo o incendiario, una pistola, rifle, o escopeta, o un cuchillo tipo navaja, cuchillo de gravedad, estilete, espada o daga; o cualquier palo, bastón, billy, blackjack, o nudillos de metal).

Vandalismo (Ley 94- 819): Los padres, tutor u otra persona que tenga control de cualquier persona menor de 18 años con el que el menor está viviendo y que tenga la custodia del menor serán responsables de los daños sufridos a la propiedad de la escuela, más el costo de la corte, causado por acto intencional, deliberado o malicioso del menor.

Poseción de Pistola /Licencia de Conducir (Ley 94- 820): Cualquier persona mayor de 14 años que es condenado por el delito de posesión de una pistola en las instalaciones de una escuela pública, o un autobús escolar público, se le puede negar la expedición de un permiso o licencia de conducir para poder operar un vehículo durante 180 días a partir de la fecha en que la persona es elegible y aplica para un permiso o licencia. Si una persona mayor de 14 años posee una licencia de conducir en la fecha de la condena, la licencia de conducir será suspendida por 180 días.

Formulario de Inmunidad de Castigo Físico (Ley 95- 539): Los maestros siguiendo Las Políticas del Comité de Educación Local sobre los castigos corporales son inmunes a la persecución.

Desfiguración a la propiedad pública (Ley 96 425): Mantiene los padres responsables de los daños a la escuela u otra propiedad pública por parte de sus hijos.

Asalto a Empleados de Educación (Ley 96 533): Hace que asalto a empleados de la educación es un delito grave del segundo grado.

La Asistencia del Delincuente Juvenil al Programa Alternativo (Ley 96 769): Un menor que se encuentra como delincuente o juzgado como adulto en el tribunal de circuito puede ser asignado a un programa alternativo bajo ciertas condiciones.

Copias de los Registros de Menores (Ley 96 524): Expedientes Judiciales de Juvenil pueden ser copiados por la escuela.El Director, bajo ciertas condiciones, con el fin de proteger la seguridad y bienestar de la escuela, sus estudiantes o personal.

Menor en Posesión de Productos de Tabaco/Tabaco (§ 28-11-13): Cualquier persona menor de 19 años en posesión de productos de tabaco/tabaco se emitirá una citación bajo la jurisdicción del sistema o de la corte municipal y esta violación será administrativamente adjudicado por el sistema o el tribunal municipal. Basado en horario extendido de la Corte Suprema de multas, que se encuentra en el Apéndice B de la Regla 20, Reglas de Alabama de la Administración Judicial, la multa prevista es de \$25.00, pero puede ir hasta \$50.00 por violación.

Enjuiciamiento de los Padres (§ 12-15): Una orden para contribuir o causar la delincuencia de un menor de edad puede ser presentada contra los padres o tutores de los estudiantes que son novillos.

Ley 2014-274, SB75, es la Ley Jessica Elkins. La Ley requiere a los sistemas escolares locales que den cierta información a padres y tutores de estudiantes en grados sexton hasta el 12 sobre la enfermedad meningitis meningocócica y su vacuna cada vez que se proporciona otra información de salud.

Escuelas de la Ciudad de Boaz

ACTO de Ley de Derechos Educativos Familiares y Privacidad (FERPA)

Aviso Anual para la Divulgación de Información del Directorio Escolar

Estimado Padre/Tutor:

El ACTO de Ley de Derechos Educativos Familiares y Privacidad (FERPA) es una ley federal que requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento escrito antes de divulgar información personal identificable de los registros educativos de su hijo a veces nuestra escuela o distrito puede divulgar cierta información del estudiante sin el consentimiento por escrito cuando la información se denomina "información del directorio" a menos que usted haya avisado al distrito escolar o por el contrario, de acuerdo con los procedimientos del distrito.

El propósito principal de la información del directorio es permitir que incluir algún tipo de información en ciertas publicaciones de la escuela y por lo general no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si son liberados a publicaciones

Ejemplos de publicaciones de la escuela incluyen:

- Un programa de mano o programa que muestra el nombre de su hijo en el papel de la actividad o evento escolar.
- Cuadro la lista de honor u otras listas de reconocimiento publicados en la escuela o en los periódicos.
- Directorio Escolar/Estudiante (Anuario Anual)
- Estadísticas de Deportes listadas en los programas

La información del directorio también puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo y por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a

- Otras escuelas que el estudiante está tratando de asistir (expedientes de los estudiantes)
- Las autoridades auditoría del Estado o federal, evaluando programas o enfocando las leyes estatales o federales.
- Una citación por orden de un tribunal
- Fotografos de la escuela
- Fabricantes de anillos para las clases

Nuestro distrito escolar ha diseñado lo siguiente Como Información de Directorio:

Nombre de Estudiante	Fechas de la asistencia
Número de teléfono	Nivel de Grado
Fotografía	Premios o Reconocimiento recibidos
Participación en Actividades de la Escuela	Peso y Altura de Miembros del Equipo Atlético

Si no desea que la escuela o distrito revelen información al directorio acerca de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, usted debe notificar a la persona que se menciona a continuación:

Directora de Programas Federales, 256-593-8180

Información General

Declaración de la Misión

Boaz City Schools cree en la expectativa de excelencia de todos los días por todos.

Declaración de Visión

La misión del Sistema de Escolar de la Ciudad de Boaz es proporcionar un ambiente seguro que nutre el desarrollo y produce a ciudadanos productivos con el conocimiento, habilidades, y un carácter para llegar a su potencial en un mundo que cambia rápidamente.

Mascota

Boaz Pirates

Colores de la Escuela

Rojo oscuro y Gris

Apertura de la Escuelas

Todas las Escuelas del Sistema Escolar de Boaz se abren a las 7:00 a.m.

Cierre de Escuelas en caso de Emergencia

En caso del cierre de las escuelas por cualquier razón, la Oficina Central de el Sistema Escolar de Boaz les avisará a las estaciones de televisión con los detalles de la situación. Por favor de **no llamar** a la Oficina Central, a las escuelas, y a las estación de radio o estaciones de televisión. Los detalles de información o aviso por televisión saldrán cuando sean disponible. También les mandaremos un mensaje por teléfono por el Mensajero de la Escuela en cuanto una decisión sea hecha.

Los padres no podrán sacar a sus hijos de la escuela durante una advertencia de tornado.

Para información acerca de el cierre de la escuela, miren las estaciones de televisión, vean las estaciones locales de la Tele, meterse en línea y ver la información de las estaciones, o escuchen a las estaciones de la lista:

Boaz City Schools App Available in App stores – Free Download	Web- based	WQSB	105.1 FM	Radio
WAAY 31 www.waay.com	TV	WCRQ	92.7 FM	Radio
WHNT 19 www.whnt.com	TV	WRSA	96.9 FM	Radio
WAFF 48 www.waff.com	TV	WWGC	1050 AM	Radio (Spanish Language)

Cada vez que hay una demora o Cierre de la Escuela, estará en nuestro sitio de Red www.boazk12.org

Día Extendido

Día Extendido es un programa después de la escuela que ofrece el tiempo a estudio, recreación, bocadillos y actividades de enriquecimiento para los estudiantes de primaria. Los servicios se proporcionan de lunes a viernes inmediatamente después del horario regular de clases hasta las 5:00 p.m. Los estudiantes deben estar inscritos para asistir. Se requiere pagar una cuota. Para más información contactar al 256-593-8180, o solicitar un formulario de inscripción en la oficina de la escuela de su hijo.

Día Extendido no se abrirá si la escuela cierra temprano a causas relacionadas por el clima.

Calendario Escolar

El calendario del Sistema Escolar de Boaz está publicado en la página web al www.boazk12.org. Actividades escolares individuales se publicarán en el sitio web de cada escuela.

Horario de Nueve Semanas y Reporte de Boletas

El horario del sistema escolar para las boletas también estarán publicadas en el sitio web del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz Escuela en www.boazk12.org.

Los visitantes a la escuela

Para la protección de los estudiantes y los empleados de la escuela, todas las escuelas tienen una política de campus cerrado. Se requiere que los padres y todas las personas que visiten a la escuela por cualquier propósito deben de ir a la oficina de inmediato al entrar en el campus.

Política de Acoso del Estudiante

Ningún estudiante debe participar en el acoso, la violencia, las amenazas de violencia o intimidación de cualquier otro estudiante que se basa en alguna de las características específicas.

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual y es ilegal bajo las leyes federales y estatales. El acoso sexual o represalia sobre la base del mismo, está específicamente prohibido por el sistema escolar de la Ciudad de Boaz. Cualquier estudiante u otra persona que cree que él o ella es o ha sido víctima de acoso sexual o tiene conocimiento de dicha acción perpetrada por o en contra de un estudiante matriculado en el sistema escolar debe reportar inmediatamente los presuntos actos al personal apropiado del sistema escolar. Nuestra coordinadora del Título IX es Ashley Walls que puede ser alcanzada al 256-593-8180.

Reclutamiento Militar

El Comité de Educación de la Ciudad de Boaz tiene la obligación de dar a los reclutadores militares el mismo acceso a los estudiantes de escuelas secundarias que se les ofrecen a los colegios, universidades o posibles empleadores. Esto incluye el nombre, dirección y número de teléfono a menos que el estudiante/ padre ha elegido, por escrito, de optar por esta revelación.

Video Vigilancia

Con el fin de proporcionar y mantener un ambiente seguro para los estudiantes, personal y visitantes autorizados, el Comité de Educación de la Ciudad de Boaz puede utilizar equipos de vigilancia en sus propiedades y/o mantenidas por el sistema escolar. En general, el público no tiene acceso al video como pueden ser violados los derechos de privacidad de los estudiantes. Cualquier información obtenida a través del uso de equipos de vigilancia deberá utilizarse únicamente para propósitos de aplicación de la ley disciplinaria o escuela.

Uso del teléfono y los mensajes para los estudiantes

El teléfono de la oficina no está para ser usado por estudiantes a menos que el director o la secretaria de la oficina otorgue permiso especial. DICHO PERMISO SE CONCEDERÁ SÓLO PARA LLAMADAS URGENTES. Los estudiantes no serán llamados fuera de clase para las llamadas a menos que sea una emergencia.

Dispositivos de comunicación inalámbricos

De acuerdo con la Ley de Alabama 2025-386, las Escuelas de la Ciudad de Boaz permiten el uso de dispositivos de comunicación inalámbricos en el campus. Los dispositivos de comunicación inalámbricos incluyen:

- un teléfono celular;
- una tableta;
- una computadora portátil;
- un localizador;
- una consola de videojuegos;
- un reloj inteligente;
- AirPods; y
- cualquier otro dispositivo electrónico portátil que pueda intercambiar voz, mensajes u otros datos con otro dispositivo electrónico.

Estos dispositivos deben apagarse y guardarse durante la jornada escolar, lo que incluye:

- cuando la escuela esté abierta y en sesión;
- durante el horario de clases, el almuerzo, las transiciones entre clases y cualquier período sin clases; y
- en cualquier otro momento en que los estudiantes así lo exijan el Código de Conducta u otras normas escolares, o cuando el personal escolar así lo indique.

Prohibición de uso y excepciones: Los estudiantes no pueden usar, operar ni poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica durante la jornada escolar, excepto en las siguientes circunstancias limitadas:

- El uso, la operación o la posesión del dispositivo están específicamente incluidos en el Plan Educativo Individualizado (IEP), el Plan 504 o un Plan de Salud Individualizado del estudiante;
- El uso, la operación o la posesión del dispositivo tienen fines educativos o de aprendizaje bajo la supervisión del personal escolar; y
- El uso, la operación o la posesión ocurren durante una emergencia que amenaza la vida o la seguridad del estudiante o de otra persona.

Búsquedas - Los funcionarios escolares pueden leer, examinar o inspeccionar el contenido de cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica si tienen una sospecha razonable de que el dispositivo contiene evidencia de una violación de la política de la Junta, el Código de Conducta u otras reglas escolares.

Medidas disciplinarias: Cualquier infracción de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, como se describe a continuación.

- Primera infracción: Se devolverá el dispositivo al ESTUDIANTE al salir del campus.
- Segunda infracción: Se notificará a los padres y se devolverá el dispositivo al ESTUDIANTE al salir del campus.
- Tercera infracción y reincidentes: Se notificará a los padres y se devolverá el dispositivo al ESTUDIANTE al salir del campus. El director aplicará la medida disciplinaria correspondiente al estudiante.

La Junta no asume ninguna responsabilidad por robo, pérdida o daño de cualquier dispositivo de comunicación personal o inalámbrico que se lleve al campus o al autobús.

Los autobuses –El supervisor de transporte o su designado/a tienen la autoridad de restringir el uso, si deciden que el dispositivo está causando una interrupción él/ella tiene la autoridad de restringir el uso, si a juicio del supervisor de transporte o su designado/a, el uso del dispositivo está causando la interrupción. Estudiante(s) se le puede pedir que apague el dispositivo y el no hacerlo puede resultar en la confiscación del dispositivo.

Grabando a Otros

El acto de la grabación de video o tomar fotografías de cualquier situación no es permitido que se considere inapropiado por parte del personal de la escuela. Si un estudiante es sorprendido grabando un evento descrito anteriormente con cualquier dispositivo de medios de comunicación, a continuación, los siguientes procedimientos disciplinarios serán adheridos a:

- El dispositivo puede ser confiscado y su contenido revisado.
- El estudiante **ESTARÁ** sujeto a suspensión en la escuela o fuera de la escuela por el delito y su teléfono celular será confiscado hasta que sea recogido por los padres.
- Cualquiera que sea sorprendido enviando el vídeo a otros estudiantes/personas **SERÁ** sometido a suspensión en la escuela o fuera de la escuela por la ofensa y su celular será confiscado hasta que sea recogido por los padres.

Bocadillos

Se les permite a los estudiantes tomar un bocadillo durante el día escolar. Bocadillos se pueden traer de casa o se pueden comprar en la escuela. Bocadillos escolares incluyen jugo y/o agua y bocadillos saludables que se encuentran en las regulaciones del USDA Smart Snacks. Ya que la hora de bocadillo es un privilegio, puede ser prohibido o suspendido en cualquier momento.

Programa de Nutrición Infantil

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz participa en el Programa de Nutrición Infantil, que es financiado por el USDA. El Programa de Nutrición Infantil participa en los Programas Nacionales de Almuerzos y Desayunos Escolares, el Programa de Meriendas Después de la Escuela y el Programa de Alimentación de Verano Sin Costuras. BCSS participará en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria del USDA este año escolar. Esta disposición proporciona un desayuno y un almuerzo a cada estudiante diariamente sin costo alguno para el estudiante. No se requiere hacer ninguna aplicación de comida. Todos los estudiantes en el sistema califican para comidas sin costo.

Las pautas federales exigen que no haya competencia con las comidas escolares. Por lo tanto, no se pueden traer comidas comerciales o de comida rápida a la escuela durante el día escolar. Un estudiante puede traer comida o bebida, incluidas las sobras de comidas preparadas comercialmente, a la escuela en la mañana para el desayuno o el almuerzo si las trae en un termo, envoltorio sencillo o recipiente.

El Programa de Nutrición Infantil de BCSS acepta los siguientes métodos de pago para artículos a la carta, segundas comidas o comidas para adultos: efectivo, cheques y pagos en línea. Preferimos el pre pago con cheque. Los pagos en línea también están disponibles a través de MySchoolBucks. Los padres pueden inscribirse para pagos en línea a través del sitio web de BCSS, www.boazk12.org, en "Pay lunch money" en Popular Links. Se cobra una tarifa de conveniencia por transacción para los pagos en línea. Comuníquese con Brandy Tarvin en btarvin@boazk12.org o por teléfono en la Oficina Central si tiene alguna pregunta sobre los pagos en línea.

Póliza de cobro de comidas: La intención del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz es brindar a cada estudiante la oportunidad de comer un desayuno y almuerzo saludable todos los días en la escuela. También es la intención del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz cumplir con todas las regulaciones federales y estatales. Debido a las pautas federales, el Programa de Nutrición Infantil no puede incurrir en deudas incobrables por cargos de comida no pagados. Debido a que el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz participa en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del USDA, cada estudiante podrá recibir una comida de desayuno reembolsable y una comida de almuerzo reembolsable cada día escolar sin costo alguno. A los estudiantes no se les permitirá pedir prestado para una segunda comida o artículos a la carta. Por lo tanto, no debería haber deudas incobrables en nuestro sistema. Los adultos tampoco podrán pedir prestado para comidas o artículos a la carta.

Política de comidas cobradas

La intención del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz es brindar a cada estudiante la oportunidad de comer un desayuno y almuerzo saludable todos los días en la escuela. También es la intención del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz cumplir con todas las regulaciones federales y estatales. Debido a las regulaciones federales, el Programa de Nutrición Infantil no puede incurrir en deudas incobrables por cargos de comida no pagados. Por lo tanto, cada escuela tiene un proceso para que todos los estudiantes de Pre K-12 tengan acceso a las comidas escolares si han olvidado o perdido su dinero para las comidas. Los directores pueden desear establecer un fondo de efectivo (PTO, clubes, etc.) para pagar a los estudiantes que han olvidado/perdido dinero. El director de cada escuela puede decidir la cantidad de veces que los estudiantes pueden pedir prestado dinero de la oficina para pagar las comidas o si se proporcionará una comida reembolsable alternativa. Los estudiantes no pueden cargar artículos a la carta. Los padres/tutores serán notificados por nota o llamada telefónica si los estudiantes cobraron una comida. Se alienta a los padres/tutores a pagar por adelantado las comidas de sus hijos. Para aquellos padres/tutores que deseen solicitar beneficios de comidas, las solicitudes de beneficios de comidas están disponibles en línea en www.myschoolapps.com durante todo el año escolar o las solicitudes en papel están disponibles a pedido en la oficina de la escuela. Solo se requiere una solicitud por familia y se requiere una nueva solicitud cada año escolar. Los adultos no pueden cargar comidas o artículos a la carta.

Bibliotecas de la Escuela

Circulación de Materiales de la biblioteca

Todos los artículos deben ser sacados a través del mostrador de circulación antes de que puedan ser tomados de la biblioteca.

Artículos Perdidos/Dañados

El costo por libros perdidos o dañados es \$20.00 por libro. Si un libro es perdido o es dañado, el costo es la responsabilidad del estudiante que sacó el libro.

Servicios de Educación Especiales

Servicios de educación especial serán proporcionados para niños y jóvenes con excepcionalidades apropiadamente identificados de acuerdo a los mandatos federales y estatales. Excepcionalidades a través que reciban servicios son Retraso Mental, Discapacidades Específicas de Aprendizaje, Impedimento del habla, Discapacidades Múltiples, Sordos/Ciegos, Discapacidad Auditiva, Otras Afecciones de Salud, Lesión Cerebral Traumática, Desarrollo Retardado, y el Autismo.

La información relativa a procedimiento de remisión para el servicio de educación especial puede ser obtenida de los profesores locales escolares, consejeros, y/o el director de la escuela. Las preguntas o solicitudes de información adicional deben dirigirse a Mary Hastings, Directora de Educación Especial, al 256-593-8180.

Child Find

El Departamento de Educación Especial promueve oportunidades para estudiantes dotados y discapacitados a participar en actividades educacionales diseñadas ayudar a cada estudiante lograr su máximo potencial. Una variedad de servicios completos, satisfaciendo las necesidades de los identificados y colocados discapacitados (PreK-12), son ofrecidos en Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. Personas que usan dispositivos de telecomunicaciones para los sordos pueden acceder Child Find llamando TTY Alabama Relay Services. Child Find es un servicio del Departamento de Educación de Alabama a través de esfuerzos de colaboración de la División de Servicios de Educación Especial, las agencias de educación locales y otras agencias de educación. A través de los esfuerzos de difusión de Child Find, el Departamento de Educación Especial está trabajando para que los médicos, trabajadores sociales, padres, proveedores de servicios y el conocimiento del público sepan la necesidad de identificar todas las personas que tienen discapacidades y remitirlos a Child Find. Discapacidad reconocidos por el Estado de Alabama incluyen autismo, Sordo-ceguera, retraso de desarrollo, discapacidad emocional, discapacidad auditiva, retraso intelectual, múltiple discapacidades, Impedimento Ortopédico, otros impedimentos de salud, discapacidades específicas de aprendizaje, Deterioro de habla y lenguaje, lesión cerebral traumática y Deterioro Visual. Llamar a la oficina de Educación Especial para más detalles al 256-593-8180.

Servicio de Educación para Dotados

Estudiantes superdotados son aquellos que realizan en altos niveles en los campos académicos o creativas en comparación con otros de su edad, experiencia o ambiente. Estos estudiantes requieren servicio no normalmente proporcionado por el programa regular de la escuela. Los estudiantes que posean estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, a través de todos los estratos económicos, y en todos los ámbitos del quehacer humano. Estudiantes dotados pueden ser encontrados dentro cualquier raza, etnia, género, clase económica, o nacionalidad. Además, algunos estudiantes con discapacidades pueden ser dotados.

Un estudiante puede ser referido para estos servicios por parte de los maestros, consejeros, administradores, padres, tutores, compañeros, uno mismo, o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante. Adicionalmente, todo estudiante del segundo grado será observado con posible referencia a dotados utilizando el proceso de investigación dotado de segundo grado

Para cada estudiante referido, La información será coleccionada en las tres áreas siguientes:

1. **APTITUD**- evaluados a través de una prueba individual o grupo de la inteligencia o la creatividad.
2. **CARACTERÍSTICA**- Una escala de calificación de comportamiento diseñado para evaluar los
3. **DESEMPEÑO**- Al menos tres indicadores de desempeño a nivel dotados como resultados de las pruebas, calificaciones, productos, muestras de trabajo, y/o portafolio.

El puntaje de las evaluaciones o los elementos utilizados se introducen en una matriz de puntos y se asignan de acuerdo con los criterios establecidos. Las puntuaciones de la matriz determinan si el estudiante califica para los servicios dotados o para su evaluación posterior. Para obtener más información póngase en contacto con Directora de Educación Especial, al 256-593-8180.

Orientación y Asesoramiento

Los consejeros en todas las escuelas integran los elementos de un programa de orientación de desarrollo integral que incluye actividades de grupos individuales, grupos pequeños, y grupos grandes como parte de instrucción del programa. Estudiantes participan en actividades que ayudan a su desarrollo en los dominios/personales/sociales, educativas y de carrera profesional. Los estudiantes, los maestros y los padres tienen acceso a los consejeros de orientación, evaluación, referencias, y/o cualquier otro servicio de orientación relacionados.

Denuncia de abuso/negligencia

La ley requiere que cualquier empleado de la escuela que tenga conocimiento de abuso infantil o sospeche/negligencia debe **reportar de inmediato** los hechos tal como se conoce, ya sea en persona o por teléfono, al Estado de Departamento de Recursos Humanos de Alabama, o el Departamento de Policía. El empleado deberá notificar también a la Oficina del Superintendente y Director.

Conferencia de Padres y Maestros

Maestros están disponibles para conferencias de padres y maestros. Los padres deben llamar y hacer una cita para la conferencia un día antes. Si un estudiante tiene dificultad o no hace un esfuerzo para completar el trabajo requerido, se les anima a los padres que llamen para conferencias.

Derechos de los Padres sin Custodia

El tribunal establece el derecho de los padres en una situación de divorcio y la escuela no quiere involucrarse más de lo necesario. La escuela no puede conceder más derechos, la escuela ni puede restringir los derechos o conceder de más de lo que el tribunal les ha restringido.

Proyectos de Recaudación de Fondos

Todos los proyectos de recaudación de fondos deben tener la aprobación del director y del superintendente. Actividades de recaudación de fondos no se llevarán a cabo durante el horario escolar regular.

Tasas, multas y cargos

Tasas razonables, multas y cargos no prohibidos por la ley pueden ser establecidos por el Superintendente. Todas estas tasas, multas y cargos son debidos en el registro o en el momento en que se evalúan, cuál sea más tarde, y seniors deben de pagar todos sus cargos pagados antes de participar en las ceremonias de graduación. Ciertos cargos voluntarios, estacionamiento, armario, etc - no puede ser acumulado para un nuevo año escolar hasta que se paguen las deudas.

Lo Perdido y Encontrado

Todos los artículos que se encuentran en el campus deben ser entregados a la oficina. El propietario puede reclamar el artículo, cuando identifique el artículo. Los artículos serán retenidos en la oficina por un mínimo de dos semanas. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos por un estudiante en la escuela.

Armarios de Estudiantes/Mochilas

Armarios y vestidores de E.F. están disponibles en la escuela Middle y High School por un precio cada año. Los armarios están para evitar daños en los libros y proporcionarán espacio para abrigos y otros artículos.

A pesar de que un estudiante tiene el control de su armario contra su compañeros de estudios, el director puede hacer una búsqueda del armario por los funcionarios autorizados. La búsqueda se autorizará si hay razón para creer que algo se oculta en el armario que es dañino o perjudicial para el estudiante o para otros estudiantes o si hay algo ilegal en el armario. Los casilleros no son totalmente seguros; Por lo tanto, los objetos de valor no se deben dejar en cualquier armario.

Mochilas son aceptables, pero están sujetos a revisión en cualquier momento. Escuela Boaz High y Escuela Boaz Middle requieren que las mochilas de libros, mochilas de deporte, etc., deben mantenerse en los armarios si es posible.

Estudiantes Casados

Los estudiantes casados son sujetos a las mismas normas y reglamentos que los demás estudiantes, y están sujetos a otras regulaciones justas y razonables como la administración de la escuela en particular puede, además, imponer. Estado civil, maternal, o el estado paterno de los estudiantes del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz no afectarán a los derechos y privilegios de los estudiantes a recibir una educación pública siempre que los estudiantes obedezcan las reglas de la escuela de la misma manera se requiere de todos los estudiantes.

Atletismo

Atletismo son parte vital de compromiso de las Escuelas de Boaz "a la visión E4. Estas actividades extracurriculares ofrecen a los estudiantes y a la comunidad una oportunidad para reunir en torno a un propósito común. El Departamento Atlético de Boaz High School siempre se esfuerza en la excelencia atlética. Nuestras metas de corto plazo son (1) limpias, instalaciones accesibles; (2) el cumplimiento AHSAA 100%; (3) la deportividad ejemplar; (4) una comunicación clara y concisa; y (5) evaluación global significativa de los programas deportivos. Nuestros objetivos a largo plazo son (1) mejorar continuamente las instalaciones; (2) añadir deportes adicionales; (3) la construcción de relaciones duraderas con nuestros estudiantes-atletas; (4) ganar campeonatos; y (5) la sostenibilidad financiera independiente. Se espera que los estudiantes que participan en atletismo den un buen ejemplo de comportamiento, académicos y de espíritu deportivo para todo el cuerpo estudiantil. El Manual Atlético de Escuelas Boaz en la Ciudad detalla directrices, procedimientos y formularios requeridos para los programas atléticos de todas Escuelas de la Ciudad de Boaz. Este manual puede ser encontrado en línea en los sitios web de Boaz High School y la escuela Middle de Boaz. Una copia impresa está disponible en las oficinas de las escuelas que lo soliciten.

Estacionamiento de Estudiante

Boaz High School

Se les permitirá a los estudiantes manejar a la escuela de acuerdo con las siguientes normas:

Los estudiantes deben tener una licencia de conducir válida de Alabama y pagar por un estacionamiento de \$25.00. Se proporcionará una calcomanía, la cual debe verse cuando esté estacionado en el campus. Calcomanías perdidas serán reemplazadas por \$5.00. Los estudiantes que elijan conducir y estacionarse en la propiedad BCSS están sujetos a pruebas de drogas casuales. Los coches deben ser estacionados y encerrados con candado en estacionamientos indicados de (Senior/Junior/Sophomore). Los estudiantes no se les permite ir al estacionamiento durante el día escolar sin permiso de la oficina.

Los estudiantes deben presentar el Formulario de Registro de Conducir para estudiante firmada por el padre o tutor legal a la oficina del director dando permiso de conducir. Los formularios en blanco se pueden obtener en la Oficina de Boaz High School. En el momento que presenten el registro firmado, los estudiantes deben firmar el formulario de Abuso de privilegios/Sustancias. Observar debida precaución al viajar hacia y desde la escuela. Por favor, recuerde los autobuses escolares están viajando los mismos caminos. La interferencia con el tráfico de autobús escolar o fuera del campus tendrá como resultado la pérdida de los privilegios de conducir.

Los estudiantes no se quedarán en los coches después de llegar en el campus y no saldrán de la escuela después de llegar. Signos vulgares/abusivos y de lenguaje no son permitidos. Todas las motocicletas deben estar registradas en la oficina de la escuela. Los conductores deben tener una licencia apropiada y mostrar prueba de seguro. Está prohibido Acelerar/conducción peligrosa. El límite de velocidad en la escuela es 5 mph a menos que se indique lo contrario. Las tardanzas excesivas o ausentismo pueden resultar en la pérdida de privilegios de conducir por un mínimo de 5 días. Disciplina por la violación de las regulaciones de conducción/estacionamiento queda a discreción de los administradores, pero puede incluir la revocación de privilegios de conducción/estacionamiento.

Cualquier vehículo que entre a propiedad de la escuela está sujeta a una búsqueda por las autoridades escolares y el personal de la ley. Tales búsquedas pueden llevarse a cabo sin orden judicial según lo autorizado por la ley estatal y la política del comité. La búsqueda del vehículo incluye todos los compartimentos y componentes. Una vez que

comienza la búsqueda, la persona en el control del vehículo, no se le permitirá sacarlo de los locales durante la duración razonable de la búsqueda.

QUEJAS DE ESTUDIANTES

El Comité de Educación de la Ciudad de Boaz cree que todos los estudiantes/padres tienen el derecho de expresar sus quejas o preocupaciones a el personal o un administrador. Entonces, estudiantes/padres tendrán la oportunidad para una revisión ordenada de agravios.

Estudiantes primero deben programar una conferencia con las personas que se originó el problema. Si el problema sigue sin resolverse, una cita con el director o su asignado/a puede programarse en un tiempo que no interferirá con las clases regulares o otras actividades. El personal y administración se esforzará para resolver las quejas de un nivel más inmediato de supervisión. Las medidas incluyen pero no son limitadas a conducir una investigación informal para determinar la validez de la preocupación y se esforzará para eliminar las causas de cualquier causa válida.

En todo caso que no se pueda resolver el agravio en la escuela local, el estudiante/padre se les aconseja que someta una forma de agravio (*la forma puede obtenerse en la oficina central*) a el Coordinador de Servicios de Estudiantes.

Libros

Los libros de texto utilizados en la escuela son normalmente aquellos que son adoptados y son propiedad del sistema escolar estatal o local. Tales libros de texto no son propiedad del estudiante y deben ser contabilizados tanto por el estudiante como por la escuela. Por esta razón, cualquier libro de texto que se asigne a un estudiante y que se pierda o dañe debe pagarse según un programa de precios predeterminado. Los maestros pueden hacer verificaciones de libros de vez en cuando para ver si los estudiantes aún tienen los libros que se les entregaron y para evaluar cualquier daño que pudiera haber ocurrido. En el caso de que el estudiante no tenga el libro, debe encontrarlo o pagarlo. Las tarifas por libros perdidos o dañados se pagarán a la escuela, que emitirá un recibo por el pago.

AHERA Cumplimiento de Declaración (Conciencia del Asbesto)

El asbesto, aunque como mínimo se encuentra presente en el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz ha llevado a cabo las inspecciones y planes de manejo preparados de acuerdo a los requisitos de la Ley de Asbestos Hazard Emergency Response (AHERA) Los planes de manejo al requisito están en la oficina de administración de cada escuela.

Académica

Cursos Ofrecidos

Cursos ofrecidos están catalogados en el Libro de Cursos de la Escuela Secundaria de Boaz y les ofrece a los estudiantes la descripción antes de una preinscripción cada primavera. Los estudiantes no pueden repetir un curso para el cual crédito de la escuela secundaria ya ha sido otorgado. Esto se aplica a cualquier curso de escuela secundaria tomado en otra escuela secundaria, en otro distrito escolar, en línea, etc.

Programas complementarios

Los estudiantes que han fracasado o están en situación de riesgo de fracaso de una clase específica tienen varias opciones. Los padres y los estudiantes deben de asumir el costo de estos programas suplementarios. Es por esta razón que pedimos la disciplina y el trabajo duro durante el tiempo de clase. Los siguientes programas suplementarios pueden ser opciones:

- Recuperación de Créditos
- Escuela de Verano
- Aprendizaje de ACCESS
- Tutoría
- Cursos por correspondencia
- Escuela Secundaria en línea
- Recuperación de Calificación

Alabama High School de Requisitos de Graduación

<i>(Código Administrativo de Alabama 290-3-1-02 (08) y (8) (a))</i>		
Efectivo para estudiantes en el noveno grado en el año escolar 2013-2014, todos los estudiantes deberán obtener la créditos requeridos para el Diploma de Escuela Secundaria de Alabama. Una junta de educación local puede establecer los requisitos para la recepción de diplomas y endosos, pero cualquier diploma o endoso deberá incluir los requisitos del Diploma de la Escuela Secundaria de Alabama. Se seguirán los cursos de estudio de Alabama para determinar el contenido mínimo requerido en cada disciplina.		
Requisitos de Curso		
Artes en Lengua y Inglés	Cuatro créditos para incluir:	Créditos
	Inglés 9	1
	Inglés 10	1
	Inglés 11	1
	Inglés 12	1
	Artes en Lenguaje Inglés - las opciones elegibles para créditos pueden incluir: Asignación avanzada / bachillerato internacional / cursos postsecundarios / cursos aprobados por SDE.	
Artes del idioma inglés Créditos totales		4
Matemáticas	Tres créditos para incluir:	Créditos
	Álgebra I o su equivalente / sustituto	1
	Geometría o su equivalente / sustituto	1
	Álgebra II con trigonometría o Álgebra II, o su equivalente / sustituto	1
	Un crédito de:	
	Curso de Alabama de Estudio: Matemáticas o Matemáticas: cursos elegibles para créditos de Educación Profesional y Técnica / Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional / cursos postsecundarios / cursos aprobados por el SDE.	1
Matemáticas Total de Créditos		4
Ciencia	Dos créditos para incluir:	Créditos
	Biología	1
	Una ciencia física (Química, Física, Ciencia Física)	1
	Ciencia - Opciones de crédito elegibles pueden incluir: Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional / cursos de educación superior / cursos aprobados por la SDE.	
	Dos créditos para incluir::	
	Curso de estudio de Alabama: Cursos elegibles de ciencias o ciencias de cursos de educación profesional y técnica / colocación avanzada / bachillerato internacional / cursos postsecundarios / cursos aprobados por el SDE.	2
Ciencias Total Créditos		4
Ciencias Sociales	Cuatro créditos para incluir:	
	Historia Mundial	1
	Historia de los Estados Unidos I	1
	Historia de los Estados Unidos II	1
	Gobierno de los Estados Unidos	0.5
	Economía	0.5
	Ciencias Sociales - las opciones elegibles para créditos pueden incluir: Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional / cursos postsecundarios / SDE cursos aprobados.	
Créditos totales		4
Educación física	Formación de fitness individualizada para toda la vida permanente (LIFE) o un crédito JROTC.	1
Educación para la salud		0.5
Preparación Profesional		1
Educación vocacional y técnica (CTE) y / o educación sobre lenguas extranjeras y / o artes		3
Electivas		2.5
Aprendizaje de distancia: Efectivo para los estudiantes que ingresan al noveno grado en el año escolar 2009-2010, los estudiantes de Alabama deberán completar un curso o experiencia mejorada en línea / tecnología antes de la graduación. Se permitirán las expectativas a través de planes de educación individualizados.		
Total de Creditos		24

Recuperación de Créditos

De acuerdo con los lineamientos del Departamento de Educación de Alabama, el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz ofrecerá a los estudiantes que han recibido calificaciones reprobatorias en cursos necesarios para la graduación la oportunidad de recuperar el crédito perdido a través de un enfoque basado en estándares que se enfocará en conocimiento específico y déficits de habilidades en lugar de requerir que el estudiante repita todo el curso. Dichos estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad para postularse, y el programa de recuperación de crédito debe ser operado de acuerdo con las pautas establecidas en este documento.

Elegibilidad, Admisión y Remoción del Estudiante

Los estudiantes son elegibles para solicitar la recuperación de crédito si la calificación final obtenida en un curso requerido para la graduación fue del 40-59%. Alternativamente, dicho estudiante puede optar por repetir un curso en su totalidad durante el próximo ciclo escolar regular.

Los estudiantes deben completar una solicitud (Adjunto A) para solicitar la colocación en el programa de recuperación de crédito. El estudiante y el padre / tutor deben firmar la solicitud para consentir la colocación en el programa y reconocer el acuerdo con los términos de admisión y los requisitos del programa.

Los estudiantes pueden ser removidos del programa de Recuperación de Créditos a discreción del administrador que supervisa el programa por circunstancias que involucran comportamiento serio o repetido, incumplimiento de los requisitos de asistencia del programa o falta de progreso adecuado para cumplir con los requisitos del curso.

Autorización y operación del programa de recuperación de crédito

Se debe pagar una tarifa de \$ 300.00 por crédito completo o \$ 150.00 por medio crédito para participar en el programa y no será reembolsable si el estudiante fuera expulsado del programa.

El administrador del programa supervisará la Recuperación de Créditos, con el programa operando durante el período de verano o fuera del horario escolar normal. Los maestros que trabajan con estudiantes en los programas de Recuperación de Créditos serán empleados adultos aprobados del sistema escolar y serán un facilitador capacitado de ACCESS Distance Learning.

Las ofertas del programa de Recuperación de Créditos pueden estar limitadas por la disponibilidad de espacio, maestros o las ofertas de cursos ACCESS apropiadas.

Contenido educativo y plan de estudios

La instrucción se impartirá a través de un curso ACCESS en el que los estudiantes recibirán una prueba preliminar para determinar el nivel de dominio del alumno e identificar los estándares no satisfechos para una serie de módulos. Si el alumno obtiene un puntaje del 70% o superior, pasará al siguiente módulo. Con una calificación de menos del 70%, el estudiante debe completar los cursos regulares para ese módulo y debe completar una prueba posterior para avanzar al siguiente módulo.

El estudiante completará su plan de recuperación de crédito individual dentro de las fechas de funcionamiento publicadas y las horas del programa de recuperación de crédito. Los estudiantes pueden intentar recuperar varios créditos, pero se debe completar un crédito antes de intentar el siguiente. El contenido de instrucción y las asignaciones para cada curso de ACCESS se alinearán con los Estándares de Contenido Académico de Alabama aprobados por el Consejo de Educación del Estado. Los estudiantes serán liberados del programa de Recuperación de Créditos al completar con éxito todos los requisitos del curso ACCESS.

Grados y créditos

Se obtendrá una calificación final no superior al 70% en un curso de Recuperación de créditos con la documentación apropiada de dominio de normas del curso ACCESS. Esta documentación proporciona evidencia del dominio de los Estándares del Curso de Estudio de Alabama. El estudiante debe completar el curso con un promedio general de al menos 60% para aprobar el curso. Se otorgará una calificación de recuperación de crédito del 60% al 70% para el curso; sin embargo, la calificación original también permanecerá en el registro permanente. Ambas calificaciones se usarán para cálculos de promedio de calificaciones.

Elegibilidad NCAA

Tenga en cuenta que NCAA NO acepta los cursos ACCESS Credit Recovery para fines de elegibilidad.

Reto para estar Listo para la Universidad y Carrera

A fin de aumentar el número de estudiantes que obtienen el estado de preparación para la universidad y la carrera profesional para el final del undécimo grado, Boaz High School ofrece los siguientes incentivos.

1. Incentivo académico

- a. Para obtener un período de estudio independiente, el estudiante debe completar con éxito (Tener una C o mejor) al final del (junior)tercer año, un curso de Colocación Avanzada (AP), o un curso de doble inscripción, Y estar inscrito en un curso AP o curso de doble inscripción para el (senior) último año.
- b. Para obtener dos períodos de estudio independientes, el estudiante debe completar con éxito (obtener una C o mejor) al final del (junior) tercer año dos cursos AP o dos de doble inscripción, O un curso AP y un curso de doble inscripción Y estar inscrito en dos cursos AP o dos cursos de doble inscripción, O uno de AP y uno de doble inscripción para el (Senior) último año.

2. Criterios Adicionales

- a. Debe estar en camino para la graduación.
- b. No más de 2 ausencias injustificadas el año escolar anterior.
- c. No hay infracciones disciplinarias mayores el año escolar anterior.

Clases de Colocación Avanzada

El programa de Colocación Avanzada (AP) es un programa reconocido a nivel nacional patrocinado por A + College Board, que permite a los estudiantes completar estudios de nivel universitario mientras aún están en la escuela secundaria. Los estudiantes tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios haciendo un puntaje de calificación en los exámenes de Colocación Avanzada. Un programa sólido de Colocación Avanzada depende de una asociación entre estudiantes motivados, de los cuales se espera mucho, y maestros de secundaria dedicados que son entrenados por el College Board. Cualquier estudiante que tome una clase AP se beneficiará de los desafíos ofrecidos debido al rigor, los altos estándares académicos, la inclusión, una mayor comunicación y una mayor preparación para el futuro. Los estudiantes que tienen una fuerte ética de trabajo junto con los estudiantes que se ven obligados a intentar cursos de nivel universitario mientras asisten a la escuela secundaria deben tomar clases AP. Los cursos AP tienen una calificación ponderada de 10 puntos. Se agregarán diez puntos por cada clase AP al promedio del semestre de un estudiante al final de cada semestre, sin exceder una calificación de 110.

Los beneficios del programa Advanced Placement (AP) son los siguientes:

- Experimente un currículum avanzado de nivel de honores y métodos de instrucción.
- Cortar el tiempo requerido para completar un título universitario.
- Desafíe a los estudiantes y prepararlos para la universidad y más allá brindándoles las herramientas que necesitan para tener éxito. Experimentarán una clase rigurosa muy parecida a lo que se espera de ellos en la universidad. Ganarán confianza y habilidades que los ayudarán a sobresalir académicamente.
- Posiblemente gane créditos universitarios mientras está en la escuela secundaria

Los cursos designados como College Prep (CP) también son cursos avanzados diseñados para preparar a los estudiantes para los cursos AP. Estos cursos se impartirán en un formato similar a los cursos AP con expectativas similares de estudiantes y maestros. Los cursos de CP pueden recibir 5 puntos adicionales agregados al promedio del semestre, sin exceder una calificación de 105.

Inscripción simultánea

El programa de matrícula doble permite que los estudiantes de secundaria se inscriban en cursos universitarios y reciban créditos tanto de la escuela secundaria como de la universidad por el mismo curso. Dichos arreglos permiten a los estudiantes cumplir con los requisitos para la graduación de la escuela secundaria y al mismo tiempo obtener créditos universitarios. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de cursos específicos para poder participar en este programa. Los estudiantes deben consultar a los colegios de su selección y universidades para determinar si el crédito es aceptado por ese colegio o universidad.

Este programa está abierto a todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los estudiantes deben pagar la matrícula normal requerida por la institución postsecundaria;
- Tener un GPA en cursos de secundaria completados requeridos por la institución postsecundaria;
- Tener una aprobación por escrito del director y el superintendente del estudiante; y
- Estar en los grados 10, 11 o 12 para Snead State, en los grados 9-12 para UA Early College, o tener una exención otorgada por la institución postsecundaria participante por recomendación del director y superintendente del estudiante (Ver Código Administrativo de Alabama 190-8 -9-17 con respecto a estudiantes dotados y talentosos).

Propuesta de los cursos serán lo siguientes:

- Los cursos serán a nivel postsecundario / universitario. Los cursos de recuperación de nivel postsecundario / universitario no cumplirán con los requisitos de este programa.
- Tres horas de crédito en el nivel postsecundario equivaldrán a un crédito de la escuela secundaria.
- Los estudiantes inscritos en los cursos ofrecidos durante el día escolar normal dentro o fuera del campus escolar deben contar con el permiso del director del estudiante, el superintendente y el presidente de la institución postsecundaria participante.
- Los estudiantes deben tener permiso de los padres para viajar fuera del campus de la escuela secundaria.

Los estudiantes de doble inscripción recibirán una calificación ponderada que agregará 10 puntos a los cursos básicos de doble inscripción. Los puntos se agregarán a la calificación del semestre del estudiante con el propósito de determinar el GPA y la clasificación porcentual SOLAMENTE en la transcripción de la escuela secundaria del estudiante, pero no afecta la transcripción de la universidad.

Informes de Progreso del Estudiante

Informes de progreso de los estudiantes se emiten cada período de calificaciones (nueve semanas).

Procedimiento de examen de semestre (Escuela secundaria de Boaz)

Los estudiantes presentarán un examen acumulativo cada semestre para todas las materias básicas, que representará el 10% del promedio semestral. Si un estudiante cumple con los requisitos para eximir un examen, esta calificación no se contabilizará para su promedio semestral. (Los estudiantes inscritos en una clase AP no tienen que presentar un examen para esa clase en particular. Para promedios de "B", las únicas ausencias que no se contabilizan para la exención de exámenes son las actividades patrocinadas por la escuela (sa, aa) y las excursiones (ft).

Criterios de exención

- Los estudiantes de primer, segundo y tercer año pueden optar a la exención de exámenes semestrales en las clases principales si cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - Tener un promedio de "B" en el curso y asistencia perfecta en la clase correspondiente.
 - Tener un promedio de "A" en el curso.

- Los estudiantes de segundo año también pueden estar exentos de un área temática respectiva con una "B" o superior sin asistencia perfecta si han demostrado crecimiento en el pre ACT/ACT en el área temática respectiva (determinado por no menos de dos puntos obtenidos de la prueba simulada/de referencia a la prueba estatal).
- Los estudiantes del tercer año pueden estar exentos de los exámenes del semestre de primavera a partir de todo el último año si han alcanzado un punto de referencia en el ACT para el área temática respectiva y están aprobando con una "C" o mejor.
- Los estudiantes de último año de secundaria califican para la exención de exámenes semestrales en sus respectivas clases principales si cumplen con alguna de las siguientes condiciones y han completado la FAFSA/obtenido un indicador CCR:
 - Tienen un promedio de "B" en el curso y asistencia perfecta en la clase respectiva.
 - Tienen un promedio de "A" en el curso.
 - Alcanzaron un punto de referencia en el ACT para la materia respectiva y están aprobando con una "C" o superior.

Otorga de Créditos

Una-media unidad se otorgará cada semestre por curso con una calificación aprobatoria de 60 o superior. En el caso de un grado por debajo de 60 obtenida en el primer semestre, la segunda calificación del semestre en el mismo curso se le permitirá ayudar la primera calificación del semestre con el fin de obtener una unidad completa. Sin embargo, una primera calificación del semestre no se puede utilizar para ayudar la segunda calificación de semestre para pasar.

Promoción y Retención

- **Escuela Boaz Middle:** La decisión se toma de forma individual manteniendo el mejor interés del estudiante en el centro de la determinación final. Esta decisión se tomada por el Equipo de Resolución de Problema a nivel escolar (PST).
- **Boaz High School:** Con el fin de pasar de un grado a otro en el nivel de secundaria, los estudiantes deben obtener un número mínimo de créditos que incluyen:
 - 9^o al 10^o grado 6 créditos
 - 10^o al 11^o grado 12 créditos
 - 11^o al 12^o grado 18 créditos

Continuous Enrollment for Senior Year

Except in cases of bona fide change of residence or other circumstances equally valid for making an exception, a student is not to be graduated from high school unless he/she has been in continuous attendance therein during the entire high school year immediately preceding the date of graduation. In the event of the transfer from one school to another of a twelfth grade student who wishes to become a candidate for graduation at the end of the year, the school receiving the student should ascertain in writing the standing of the student and his/her prospects for candidacy for graduation from the principal of the school from which the student is preparing to transfer.

La Inscripción Continua para Año Senior

En caso Salvo de cambio de buena fe de residencia u otras circunstancias igualmente válidas para hacer una excepción, un estudiante no debe ser graduado de la escuela secundaria a menos que él/ella ha estado en la asistencia continua durante todo el año de la escuela secundaria inmediatamente anterior a la fecha de graduación. En el caso de la transferencia de una escuela a otra de un estudiante de doceavo grado que desea convertirse en un candidato para la graduación al final del año, la escuela que recibe el estudiante debe

determinar por escrito la situación del estudiante y su/sus perspectivas a la candidatura para la graduación de la directora de la escuela de la cual el estudiante se prepara para transferir.

Ceremonias de la Graduación de la Prepa

Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos estatales y locales antes de participar en la ceremonia de graduación. Esto incluye obteniendo todos los créditos necesarios descritos en el libro de Descripción de cursos proporcionado anualmente durante la pre-registración, y cerrar todos las cuentas. La ceremonia de graduación es un honor y un privilegio proporcionado por la escuela para el beneficio de todos los involucrados. En virtud de elegir y participar, los estudiantes aceptan las normas de decoro, la vestimenta, la conducta y los procesos relacionados establecidos por las autoridades escolares.

Honores Latinos

En la Preparatoria Boaz, existen tres distinciones de Honores Latinos:

- Cum Laude: los estudiantes que se gradúen con un promedio de calificaciones (GPA) de 3.75 a 3.99 recibirán una estola de bronce/oro con una B bordada.
- Magna Cum Laude: los estudiantes que se gradúen con un GPA de 4.0 a 4.24 recibirán una estola de plata con una B bordada.
- Summa Cum Laude: los estudiantes que se gradúen con un GPA de 4.25 o superior recibirán una estola blanca con una B bordada.

Los Estudiosos Distinguidos

Además de cumplir con los requisitos del Diploma de Preparatoria de Alabama, los estudiantes que deseen ser reconocidos como Académicos Distinguidos deben ser graduados con Honores Latinos. El reconocimiento como Académico Distinguido y la distinción con Honores Latinos se anunciarán durante el Día de Premios para Estudiantes de Último Año y la graduación.

Selección de los graduados Valedictorian, Salutatorian y Los Diez Mejores

El Valedictorian y el Salutatorian deben ser considerados Académicos Distinguidos - Summa Cum Laude. El estudiante con buen rendimiento académico (no en período de prueba, suspendido, expulsado, ni con problemas disciplinarios graves o conductas impropias de tal honor) y con el promedio académico más alto (con dos decimales) en las primeras cuatro clases básicas que otorgan créditos de preparatoria (inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales) y créditos de idiomas extranjeros (ya sea cursados en la Preparatoria Boaz, en línea o antes de ingresar a BHS) será seleccionado como Valedictorian. El cálculo del promedio académico se realizará después de completar el primer semestre del último año de preparatoria.

El estudiante con buen rendimiento académico (que no esté en libertad condicional, suspendido, expulsado, ni haya tenido problemas disciplinarios graves o conductas impropias de tal honor) y que tenga el segundo promedio académico más alto (con dos decimales) en las primeras cuatro materias básicas (inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales) y créditos de idiomas extranjeros que le otorguen crédito de preparatoria (ya sea cursados en la Preparatoria Boaz, en línea o antes de ingresar a BHS) será seleccionado como Salutatorian. El cálculo del promedio académico se realizará después de completar el primer semestre del último año de preparatoria.

Los demás graduados con los Diez Mejores también deben obtener la distinción de Académico Distinguido - Summa Cum Laude. La distinción se determinará con base en las calificaciones obtenidas en los primeros cuatro créditos de cada área académica principal (Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales) y en los créditos de idiomas extranjeros, independientemente de si la clase se cursó en la Preparatoria Boaz, en línea, con matrícula doble o antes de ingresar a la Preparatoria Boaz. Los graduados con los Diez Mejores deben tener un buen rendimiento académico y la distinción se determinará después de completar el primer semestre del último año de secundaria.

Clasificación de Rango Y Promedio de Calificaciones

La clasificación general de la clase para propósitos de transcripción final se determinará clasificando el promedio general acumulativo de calificaciones de cada estudiante dentro de la clase que se gradúa. La clasificación final de la clase para las transcripciones se realiza al final del último año. El rango de la clase está determinado por el promedio de calificaciones numéricas, no por el promedio de calificaciones estándar.

Boaz High School Nivel de Calificación (basado en el nivel standard 4.0)

Numérico	Alpha	Cursos AP y/o Cursos de Doble Inscripción
90-100=	A	A = 5.0
80-89=	B	B = 4.0
70-79=	C	C = 3.0
60-69=	D	D = 2.0
59 y abajo=	F	F = 0.0

Cualquier clase que recibe una calificación de 101-110 (Solo cursos aplicables AP, CP o Doble Inscripción) recibirá unos 5.0 puntos al calcular el promedio de calificaciones estándar.

Mención Especial

Los estudiantes pueden recibir una mención especial por su realización individual y por su participación en un plan de estudios especial, club o actividad. Algunos ejemplos son los siguientes: (1) Premios a Estudiantes sobresalientes por todas las áreas académicas: Formación, Estudios Sociales, Ciencias, Inglés, Matemáticas, Arte, Música, etc .; (2) La membresía en el Club de Matemáticas, Club de Ciencias, Formación Club, Personal de Papel, Personal Anual, etc .; (3) Finalización del Plan de Estudios Colegio Preparatorio, Currículo Profesional, Plan de Estudios de Música, etc. estudiantes pueden recibir certificados, trofeos y/o cordones para ser usados en la graduación y sello en sus registros permanentes. El momento adecuado para hacer los elogios es en el programa de premios anual de la escuela. Los estudiantes pueden ser autorizados a llevar los cables que reciben por estos elogios especiales durante los ejercicios de graduación.

Admisión y Matrícula

Información Falsa

Falsificación de registros al distrito escolar puede afectar el estado de inscripción del estudiante.

Edad de Asistencia Obligatoria

Niños entrando al Kinder tienen que tener 5 años de edad para el 2 de Septiembre o antes.

Niños entrando al Primer Año tienen que tener 6 años de edad para el 2 de Septiembre o antes.

Padres pueden optar a esperar hasta que su hijo/a tenga (6) años antes de inscribirse si una carta de intención es recibida por el comité de educación en nombre del estudiante. (Código del Estado de Alabama, Sec. 16-28-6)

Zona Escolar

La zona geográfica delimitada por los límites de la ciudad de Boaz, tal como se define por el Consejo de la Ciudad de Boaz, constituye la zona de la Escuela Oficial de Boaz. Todos los Estudiantes dentro la zona escolar son considerados estudiantes residentes. Estudiantes afuera de la zona escolar son considerados estudiantes no residentes.

Estudiantes Residentes

Niños con edad de escuela, que viven dentro de la zona escolar, deben presentar documentación de que él/ella tienen un guardián legal (padre, padre designado como guardián primario físico, guardián legal fijado por la corte) quien actualmente vive dentro de los límites de la ciudad de Boaz, Alabama.

El guardián es últimamente responsable de demostrar que su residencia esté dentro de the zona escolar en cuestión. El Superintendente del Sistema Escolar de Boaz o su designado decidirán cualquier preguntas en cuanto la validez de la prueba de residencia ofrecida por el guardián legal, y una decisión será hecha basada por la política del comité.

Ref: Una Delegación de la Patria Potestad, Código Ala. §26-2A-7, no establece residencia con fines de matricularse.

La mera presentación de una "Declaración jurada Custodia Dependiente Queja y Petición", Ala. Código §26-2A-75, en la corte de Familia del condado de Marshall no crea necesariamente la relación de los padres o de custodia necesaria para establecer la residencia a los efectos de la inscripción. Una "Declaración jurada Custodia Dependiente Queja y Petición" debidamente presentada en la Corte de Familia del Condado de Marshall y otorgada por el juez es suficiente para conferir la relación de los padres o de custodia necesaria para establecer residencia con fines de inscripción.

Como propósito de esta política, la residencia del estudiante será la residencia de los padres o tutor legal. Documentos de la corte deben ser presentados para ilustrar la custodia o tutela. Si se comparte la custodia del niño, alternan, o es incierto, o si el niño no reside con el padre o tutor legal, el domicilio (*el domicilio o la residencia legal, tal como se utiliza en el presente documento, se entenderá el verdadero, fijo y permanente hogar y el establecimiento principal del guardián legal del estudiante y si tiene la intención de volver. el domicilio o la residencia legal, tal como se utiliza en este documento, se distingue como lugar temporal o residencia secundaria establecido como algún propósito específico, pero no la residencia permanente fijo de los padres, el padre que tiene la custodia física, o el tribunal nombrado tutor legal*) o la residencia física real del niño con control, excepto cuando existen evidencias de que la residencia afirmado del niño no es su residencia real, o que la residencia que está reclamada es fraudulentamente y fue dada como un medio de evitar la admisión, matrícula, la asistencia y las normas de residencia y requisito.

Excepciones serán hechas para circunstancias especiales basado de caso a caso.

Inscripción Abierta para Estudiantes No Residentes

La política de inscripción abierta puede ser consultada en www.boazk12.org, u obtenida por contactando la oficina del superintendente. Además, la admisión a través de la inscripción abierta:

1. Requiere un pago antes de la inscripción de matrícula y no es reembolsable, una cantidad anual fijada por el Comité de Educación.
2. Está hecho con el entendimiento que el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz no proveerá transportación a estudiantes viviendo afuera de los límites de la Ciudad de Boaz.
3. Es condicional y puede ser revocado si no mantiene calificaciones buenas, asistencia o comportamiento aceptable.
4. Puede ser negado si da información para matricularse que es falsa, engañosa, o incompleta.

Documentos Requeridos: Cada estudiante aplicando para matricularse en el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz debe remitir, o tener archivado, documentación verificando su mínima elegibilidad. El superintendente puede aceptar otras formas o documentos como necesario o apropiado para acomodar a los migrantes, inmigrantes, sin hogar, o estudiantes sin compañía (ver definición). Documentos incluyen pero no se limitan a:

1. Acta de Nacimiento Certificado
2. Prueba de Residencia (e.j. la cuenta de un pago de los últimos dos meses, la cuenta de seguro de su casa o de rentador, etc);
3. Certificado de vacunas, o una excepción prescrita por el Departamento de Salud, firmada por un doctor o un oficial del Departamento de Salud;
4. Un expediente académico certificado para estudiantes transfiriéndose al Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz de otra escuela no en el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz.

Fuera de Zona Escolar-Transportacion para estudiantes no residentesEn ningún momento el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz proporcionar cualquier servicio(s), incluyendo pero no limitado a, el transporte hacia y desde la escuela fuera de la zona escolar. Además, no se puede recoger o dejar a los familiares(abuelos, niñeras, etc .) si el estudiante o tutores viven fuera de los límites de la ciudad. En ningún momento los estudiantes serán recogidos o dejados en un negocio.

Colocación de Estudiantes

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz colocara a los estudiantes de acuerdo a la ley del estado.

Asignación de Clase

Los directores colocaran a los estudiantes a clases de acuerdo con los estándares de acreditación de la escuela o otro sistema o procedimiento establecido por el sistema escolar o el nivel escolar.

Escuela o Iglesia Privada o Escuela NO-Acreditada

El Comité de Educación de la Ciudad de Boaz reconoce que los padres tienen el derecho de retirar su hijo(a)s de la escuela pública e inscribir a él/ella en una escuela privada, a un programa de educación de iglesia u otra escuela no acreditada.

Admisiones y colocación de nivel de grado de los estudiantes que se transfieren de una escuela no acreditada júnior/secundaria o de prepa serán determinados de caso a caso.

Transferencia y Procedimiento de Retiro

Los estudiantes que están dejando la escuela y la transferencia a otra escuela deben entregar todos los libros de texto, libros de la biblioteca, y todas las deudas deben ser pagadas. Personal de la oficina le dará a los padres una hoja de transferencia que se presentará en la próxima escuela del niño. Ningún estudiante de la edad obligatoria se le permitirá retirarse de la escuela, excepto de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos de retirada desarrollados por el Superintendente.

Póliza de Admisión de Estudiantes Sin Hogar, Migrantes, y Estudiantes de Inglés Limitado

En conformidad con los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria en su versión modificada por la ley No Child Left Behind de 2001 y la Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2011, todos los niños sin hogar, migrantes, y limitados del inglés con deben tener acceso a la misma educación pública apropiada y gratuita, incluyendo la educación preescolar pública, proporcionada a otros niños y jóvenes. Esta será la política del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. Estos niños serán proporcionados la oportunidad de conocer el mismo contenido estatal desafiante y estándares de desempeño estudiantil del estado para todos los estudiantes que llevan a cabo sin ser estigmatizados o aislados.

La inscripción de niños o jóvenes sin hogar, migrantes y limitados del Inglés no se les Negara o retrasara por cualquiera de las siguientes barreras:

- Falta de acta de nacimiento
- Falta de expediente academico
- Falta de certificado de salud o de vacunas
- Falta de prueba de residencia
- Falta de transportación
- Requisitos de tutela o custodia

La inscripción bajo sin hogar, migrante, estado de ESL no impide a los padres/tutores de tratar de obtener los documentos requeridos y necesarios. El personal escolar trabajará con los padres de los estudiantes que se matriculan en este estado para obtener los documentos apropiados durante el año escolar.

El superintendente puede apoyar y aceptar formas alternas como pruebas o modificar exigencias como aplicable si es necesario y asignar como acomodar a un migrante, inmigrante, EL-o persona sin hogar.

Asistencia

Acto de Asistencia 94-782

Modificación de la Sección 16-28-12, Código de Alabama 1975, que requiere que cada comité local de educación adopte y distribuya a los padres, tutores y otros una política por escrito de sus normas de conducta de la escuela; que requiere a los padres, tutores y otros de documentar la recepción del plan; y la especificación de la aplicación parcial de las escuelas no públicas.

Cada padre de familia, tutor o persona que tiene control o custodia de un niño obligado a asistir a la escuela o recibir instrucción regular de un tutor privado que no tiene en el niño inscrito en la escuela o deja de enviar al niño a la escuela, o él tiene otra forma de instruyó por un tutor privado durante el tiempo que se requiere que el niño asista a una escuela pública, escuela privada, escuela de la iglesia, la escuela confesional, o parroquial, o ser instruido por un tutor privado, o no requerir que el niño asista regularmente a la escuela o el tutor, o falla en obligar al niño para llevar a cabo adecuadamente a sí mismo/a como un alumno en cualquier escuela pública de conformidad con la política escrita (Sección. VI estudiantes 6.1.4) sobre el comportamiento de la escuela aprobada por el comité local de educación de conformidad de esta sección y documentado por el correspondiente funcionario escolar cuál conducta puede resultar en una suspensión del alumno, será culpable de un delito menos grave y cuando convicto no será multado más de cien dólares (\$100) y también puede ser condenado a trabajos forzados por el condado por no más de 90 días. La ausencia de un hijo sin el consentimiento del director/profesor de la escuela pública que él/ella asiste o debe asistir, o del tutor que instruye o debe instruir al niño, será prueba prima facie de la violación de esta sección

Al comienzo de cada curso académico se le dará una copia de la política escrita sobre el comportamiento de la escuela para cada padre, tutor u otra persona que tenga el cuidado o control de un niño que está inscrito.

Incluido en la política por escrito deberá ser una copia de esta sección. **La firma del estudiante y el padre, tutor o cualquier otra persona o control de custodia del niño documentará recibo de la política.**

Cualquier padre, tutor u otra persona que tiene control o custodia de un niño de cualquier edad matriculados en la escuela pública que no requieren que el niño asista regularmente a la escuela o tutor, o no proporciona excusas (ver páginas 11-12) para todas medidas de asistencia) para cualquier ausencia o falla de obligar al niño para llevar a cabo adecuadamente a sí mismo/a como un alumno de acuerdo con la política escrita sobre el comportamiento de la escuela aprobada por el comité local de educación y documentado por el oficial apropiado de la escuela que la conducta puede resultar en la suspensión de el pupil, se reportara por el director al superintendente de educación del sistema escolar en el que se produjo la presunta violación. El superintendente de educación o su designado/a deberá reportar violaciones a el fiscal del distrito sospecha en un plazo de 10 días. Cualquier director o el superintendente de educación o su designado/a intencionalmente no informa una sospecha de violación será culpable de un delito menor de Clase C. El fiscal del distrito hará cumplir enérgicamente esta sección para asegurar la conducta apropiada y asistencia requerida por cualquier niño matriculado en la escuela pública.

Alabama Código 16-28-3

Se requiere asistencia a la escuela de todos los niños entre las edades de siete y diecisiete años, inclusivo.

¿Por Qué Importa la Asistencia?

Estresamos fuerte asistencia a la escuela por las siguientes razones:

- Se construye la base para los hábitos esenciales para el éxito en el lugar de trabajo.
 - El trabajo fallado es un pobre sustituto, debido a que el estudiante pierde el beneficio de la instrucción y la experiencia de los profesores, así como la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas .
- Ceros de trabajo fallado bajarán drásticamente grados.
 - Le daña a todo el mundo cuando los maestros pierden tiempo de instrucción por constantemente tener que ponerse al día a los estudiantes que han perdido clases.

Ausencias Justificadas

Bajo la ley de asistencia obligatoria de Alabama, se requiere que los padres aseguran que sus hijos de edad escolar vayan a la escuela todos los días. Las ausencias serán designadas como justificadas, y el trabajo perdido podrá ser permitido reponer si es

- Enfermedad personal del estudiante
- Citación de Corte
- Excursiones/Extra-curriculares
- Las ausencias pre-aprobadas por el director

Los estudiantes deben reportarse a tiempo y asistir a la escuela el día completo. Los estudiantes de kindergarten están sujetos a las mismas normas de asistencia como los otros estudiantes en el sistema. Los padres deben hacer todo lo posible para programar citas médicas y dentistas' después del horario escolar. **AUSENCIAS SERÁN YA SEA JUSTIFICADAS O INJUSTIFICADAS.**

Ausencias injustificadas:

Una ausencia por una razón no contemplada en las disposiciones descritas en "Ausencia Justificada" NO será excusa (ejemplo: Dormido, Tráfico, Fallo de autobús, etc.)

Requisitos de Notas Justificadas por Escrito

Es la responsabilidad de los padres ver que sus hijos asistan a la escuela regularmente y que proporcionan evidencia de una ausencia justificada cuando es necesaria una ausencia. Una llamada telefónica a la escuela acerca de una ausencia no es suficiente documentación. El Estado de Alabama requiere una nota escrita en el expediente; cada nota debe contener lo siguiente:

- Nombre completo del niño
- Fecha para ser excusado
- Motivo de la ausencia
- Número de teléfono para ponerse en contacto con el padre/tutor
- Firma del padre de familia o médico

Todas las notas se guardan en el archivo y marcados válida o no válida en la fecha y la hora cuando se reciba en la recepción. Cuando los funcionarios de la escuela no saben la razón de la ausencia, deben asumir que es injustificada. Es responsabilidad de los padres de verificar que excusas sean por escrito o por fax que si fueron recibidas por la escuela.

Padres deben firmar por sus hijos en la oficina al sacar y al regresar a la escuela.

Tres registros de entrada y salidas injustificadas serán considerados (1) día de ausencia injustificada y cuenta para el programa de absentismo escolar. Los padres serán informados de las ausencias injustificadas por carta.

Notas de Padres

Notas de padres serán permitidas para excusar ausencias de hasta seis días escolares. Sin embargo, notas de padres para razones que no sean “enfermedad personal del estudiante” no serán excusadas. Notas de padres por razones que no son excusadas, y ausencias sin notas, pueden contar como parte de los seis días permitidos.

Programación de Asuntos Personales

Trabajo tarde nunca tiene el mismo valor educativo como practicar en clase con un maestro certificado. Se espera que los padres y los estudiantes para programar citas, vacaciones y otros asuntos personales en horas que no entren en conflicto con el calendario escolar.

Trabajo Faltante

Un estudiante tendrá tres (3) días después de regresar a la escuela de traer una excusa, entregar su trabajo retrasado (o si el director aprueba otra manera).

Procedimientos de Llegar y Salir de Estudiantes (Grados K-5)

Los estudiantes que llegan a la escuela tarde deben registrarse en la oficina de la escuela. Los padres de los estudiantes en los grados K-5 deben acompañar a sus hijos a la oficina para registrarlos.

Los estudiantes podrán salir de la escuela sólo si uno de los padres o tutores, o persona designada por los padres, viene a recogerlos o llama y aclara el registro de salida con el director o secretario de la escuela. Se les insiste a los padres a que dejen a los estudiantes en la escuela el día completo.

Cuando saquen a los estudiantes, los padres deben venir directamente a la oficina donde el personal de la oficina llamará al estudiante. **Los padres no pasarán a los salones e interrumpir la clase en sesión.** Este procedimiento es para la protección y la seguridad de los estudiantes, y para mantener una educación de calidad para cada niño. **La salida del estudiante no constituye necesariamente una ausencia justificada. Al regresar a la escuela a partir de un registro de salida o ausencia, una nota debe ser presentada al plazo de (3) días escolares o 72 horas para la escuela Sin embargo, tres registros de entrada injustificadas o de salidas se contará como (1) día de ausencia injustificada hacia el programa de absentismo escolar.**

Procedimientos de Llegar y Salir de Estudiantes para (Grados 6-12)

Cualquier estudiante que llegue tarde debe de tener a un padre/tutor notificar a la escuela en persona o por teléfono en cuanto a la razón de la tardanza a menos que él/ella tenga una excusa de la oficina del médico o un hospital.

Un "registro de llegada tarde" es cuando un estudiante llega a la escuela después de perderse al menos la mitad de una clase. La llegada o salida de los estudiantes sólo serán justificadas por las mismas razones que las ausencias. Check-in y check-outs son consideradas injustificadas a menos documentación apropiado sea presenta a la oficina del director dentro de tres días.

Una "tardanza" a la escuela es cuando un estudiante no está en su primera clase y la campana de 7:30 toca, pero no se ha perdido la mitad de la clase. Los estudiantes con un patrón de tardanzas excesivas dos ocurrencias por período de calificaciones pueden ser requeridos que firmen sus padres/tutores antes de asistir a clase y recibir consecuencias disciplinarias. Para los estudiantes conductores, tardanzas excesivas también pueden perder los privilegios de conducir.

Todas las salidas deben de ser aprobadas por un administrador de la escuela. Estudiantes tendrán permiso para salir de la escuela con permiso de sus padres. Padres pueden venir por ellos o dar permiso por teléfono para que una persona venga por él/ella. Padres pueden venir a la escuela a sacarlos, o por teléfono nombrar a otra persona que pueda recogerlos. Se les urge a los padres de que dejen a sus hijos en la escuela todo el día escolar.

Padres que vienen a sacar a sus hijos a la escuela, tienen que pasar a la oficina central. Si un padre saca a su hijo/a no necesariamente quiere decir que es una ausencia excusada. **Cuando regrese a la escuela de una ausencia o deber salido de la escuela, el estudiante debe presentar una nota diciendo la razón por la ausencia, de un padre, doctor o autoridad legal, a la oficina,** después se le entregara una nota de la oficina con excusa o no excusado al estudiante. Los maestros firmarán la nota en las clases que fallo.

Estudiantes tendrán tres (3) días o 72 horas después de regresar a la escuela para traer una nota, y después de eso, la nota no será excusada. Si no hay nota, la ausencia no será excusada. Todas las notas serán archivadas y marcadas válidas o no válidas cuando sean recibidas. Estudiantes no podrán hacer trabajo fallado si la ausencia no es excusada. **(Una llamada o la simple acción de firmar por su hijo al llegar o salir no quiere decir que es una excusa aceptable por la ausencia, llegada, o salida. Tenemos que tener una nota firmada para los archivos.)**

Nota: Faltar a la escuela o clase en exceso puede resultar a la pérdida de crédito, el retiro de la escuela hasta el siguiente semestre para estudiantes de 17 años o más, o la remisión a la Corte Marshall Juvenil del Condado de Auentismo (Código de Alabama 16-28-1 traves 16-28-45).

Actividades Extracurriculares

Para que un estudiante participe o asista a una actividad extracurricular (en casa o fuera), el estudiante debe de asistir por un mínimo del 50% del mismo día escolar del evento.

Programas Escolares y Actividades

A la discreción del director de la escuela, los estudiantes con falta de asistencia pueden ser obligados a permanecer en la escuela para hacer trabajo faltante en lugar de asistir o participar en programas y actividades especiales durante el día escolar.

Programa de Alerta Temprana para Prevención de Ausentismo Escolar

Un padre, tutor u otra persona a cargo de cualquier niño matriculado oficialmente en las escuelas públicas de Alabama (K-12) deberá explicar por escrito la causa de todas y cada una de las ausencias del niño a más tardar (3) días escolares después del regreso a la escuela. La falta de proporcionar dicha explicación será evidencia de que el niño está ausente cada día de su ausencia. El niño también será considerado ausente por cualquier ausencia que el director determine que es injustificado. Cuando un estudiante acumula cinco incidentes de ausentismo escolar, el Oficial de Asistencia presentará una queja con la Oficina de Libertad Condicional Juvenil. El estudiante y sus padres (tutor) deberán participar en el Programa de Alerta Temprana para la Prevención del Absentismo Escolar proporcionado por el Tribunal de Menores.

Si un estudiante acumula siete casos de ausentismo escolar, se presentará una queja ante el Tribunal del Condado de Marshall por el Oficial de Asistencia contra el tutor por contribuir a la delincuencia/absentismo escolar de un niño, identificar al estudiante como un ausente habitual. Si se produce un proceso penal, la Sección 12-15-13 del Código de Alabama, es un delito menor punible con una multa de hasta \$500.00 o sentencia a trabajos forzados para el Condado por un período que no exceda los 12 meses o ambos.

Nota: Es responsabilidad del maestro asignado informar las ausencias injustificadas al director. A su vez el director informará las ausencias injustificadas al Oficial de Asistencia como se especifica anteriormente.

Ausencias Excesivas e Injustificadas

Un estudiante con ocho (8) o más ausencias injustificadas puede ser asignado a la Escuela de Sábado, completar servicio comunitario fuera del horario laboral, o se le puede exigir que asista a la escuela en horarios no tradicionales de aprendizaje. A los estudiantes que conducen a la escuela también se les pueden revocar sus privilegios de conducir. Los estudiantes también pueden perder el privilegio de asistir a eventos patrocinados por la escuela, así como las oportunidades de asistir a eventos escolares durante el día escolar.

Médico

Servicios de Salud

Enfermeras (R.N de o LPN) son empleadas por el comité de educación para proporcionar servicios de salud para los estudiantes en los grados de Pre-K hasta el doceavo. Planes de salud individuales de la escuela se desarrollan y mantienen a todos los estudiantes con necesidades médicas. **Exámenes de salud, incluyendo la visión, audición y escoliosis se realizan de forma rutinaria en todos los estudiantes en distintos momentos.** Estos también serán proporcionados a cualquier estudiante de forma individual conforme a lo solicitado por un padre, estudiante, o profesor. Las enfermeras escolares sirven como enlace entre la escuela y la comunidad para proporcionar referencias de la agencia, la educación sanitaria y la información médica.

Conformidad HIPAA

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz cumple con el Reglamento o reglamentación de Privacidad creado a consecuencia del Acto de Responsabilidad y Portabilidad de Seguro Médico de 1996 (HIPAA). Si usted tiene preguntas sobre cómo la información de salud sobre estudiantes del sistema puede ser usada y revelada por favor póngase en contacto con la oficina central en el número siguiente: (256) 593-8180.

Piojos

Escuelas hacen todo lo posible para evitar el brote de piojos de la cabeza; sin embargo, cualquier tiempo que los niños trabajan y juegan juntos en cercana proximidad, piojos son un problema. Atraer piojos no es una reflexión de los padres o de su higiene del hogar. Los piojos no discriminan entre personas o elementos puros e impuros. Se pasan de una persona a otros artículos de uno a otro.

El Departamento de Salud Pública de Alabama recomienda que el sistema de la escuela pase una política de no-piojos.

Los maestros hacen revisiones de cabeza periódicamente y cuando se encuentran casos de piojos; se notificará a los padres para que vengan por su hijo. La enfermera de la escuela le enviará a casa una lista de instrucciones de tratamiento para el pelo, el hogar, y ropa. **Después que el pelo aiga sido tratado, los padres deben traer al niño/a a la oficina y esperar con el niño/a hasta que lo hayan revisado por piojos.** Los que viajan por auto **no pueden** ser dejados. Si nada mas le encontraron liendres en el pelo del niño/a entonces él/ella puede regresar sin la compañía de sus padres. La enfermera de la escuela lo revisará otra vez en (7) días escolares y decirle los resultados a usted. Los oficiales de la escuela le urgen que coopere con este procedimiento para ayudar con la pelea contra este problema desagradable.

Medicación Prescrita en la Escuela

Ningún medicamento se puede dar en la escuela por personal sin licencia, a menos que él/ella ha completado el curso de formación requerido impartido por la enfermera de la(s) escuela. En el estado de Alabama, sólo un RN con licencia puede ayudar con la administración de medicamentos en un entorno escolar. La única excepción a esta regla es el tratamiento de una condición de emergencia, tales como una reacción alérgica a las órdenes de un médico o enfermera practicante. En este caso, el RN o LPN pueden enseñar individualmente a la persona(s) involucrados que proporcione la atención de emergencia en ausencia de una enfermera.

Los padres deben presentar un "Formulario de Autorización de Medicina", firmado por el padre/tutor y proveedor de servicios médicos para que la medicación prescrita se puede dar en base a las instrucciones escritas del médico. Los padres deben traer el medicamento a la escuela en una botella etiquetada, que muestre el nombre del niño, el nombre del medicamento y las instrucciones claras en cuanto a la hora y la cantidad. El medicamento se debe tomar en la oficina de la escuela. Urgimos firmemente a los padres a llevar sólo la dosis necesaria durante el horario escolar para que no tengan que recoger la medicación en dos(2) botellas separadas - uno para el hogar y uno para la escuela. Todos los medicamentos **DEBEN** ser recogidos en el último día de la escuela; si no será destruido.

Enfermedades, Lesiones, y Seguro

Si un estudiante se enferma en la escuela, él/ella debe reportar la enfermedad al profesor de manera que se puedan tomar las medidas apropiadas. Lesión incurridos durante cualquier actividad debe ser reportado al supervisor de la actividad. El personal escolar no pueden tratar a los niños, pero pueden tomar temperaturas, proporcionar paños fríos para lavar la cara de un niño, consolar el niño, y evaluar los síntomas del niño. Se pide a los padres que dejen los nombres de personas en caso de emergencia si los padres no se pueden alcanzar durante el día escolar. En caso de enfermedad o lesión que requiera tratamiento de emergencia y el padre no puede ser alcanzado, la ayuda médica se puede administrar los procedimientos de emergencia.

Este escuela no asumirá los gastos de cualquier lesión recibida en la escuela o durante la participación en una actividad escolar. Día escolar o 24 horas de seguros lesión accidental está disponible para todos los estudiantes en un cargo muy nominal, y se anima a todos los estudiantes a tomar esta cobertura. Estudiante en actividades sindicales y las clases de educación física son especialmente alentados a tomar la cobertura.

Todos los estudiantes que participan en atletismo deben estar cubiertos por un seguro de accidentes. Los requisitos pueden satisfacerse mediante la adopción de un seguro de accidentes de la escuela o al proporcionar la prueba de que la familia tiene una cobertura de seguro adecuada.

Estudiantes que van en paseos por la noche **ESTARÁN REQUERIDOS QUE MOSTREN PRUEBE DE COBERTURA DE SEGURO.** Los gastos incurridos a causa de un accidente o lesión que no está cubierto por el seguro será la responsabilidad del estudiante y su/sus padres. Formularios de seguros de Escuela están disponibles durante todo el año en la oficina del director.

Enfermedades Transmisibles

El Comité Educación Escolar de la Ciudad de Boaz se esforzará por proteger el bienestar general de todos los estudiantes, sus familias, sus empleados, y el público en general. Los miembros del personal cooperarán con agencias del condado y del estado para promover estos objetivos, y seguir los procedimientos desarrollados por el Superintendente y/o su designado/a. Estudiante y/o empleados que tienen enfermedades contagiosas, incluyendo a los estudiantes que deseen [matricularse o empleados](#) potenciales, serán tratados [de caso a caso](#).

Enfermedad Meningocócica

- La enfermedad meningocócica es cualquier enfermedad causada por la bacteria Neisseria meningitidis
- Es la principal causa de meningitis bacteriana en niños 2 a 18 años de edad en los Estados Unidos
- La enfermedad meningocócica puede ser muy grave, incluso mortal en 48 horas o menos .
- Las dos enfermedades más graves y comunes causadas por bacterias meningocócicas incluyen ;
 - Meningitis - una infección del líquido y revestimiento alrededor del cerebro y la médula espinal
 - Septicemia - una infección del torrente sanguíneo

¿Cuáles son los síntomas?

- Los síntomas de la enfermedad meningocócica son similares a la influenza (gripe) y pueden incluir:
 - la aparición repentina de fiebre alta
 - Dolor de cabeza
 - cuello rígido
 - náusea
 - vómito
 - Aumento de la sensibilidad a la luz
 - Sarpullido
 - Confusión
 - dolores severos y dolor en los músculos, articulaciones , pecho o abdomen

¿Cómo se propaga la enfermedad meningocócica ?

- La enfermedad meningocócica se contagia de persona a persona mediante el intercambio de secreciones respiratorias, a través de besos o toser , contacto cercano o prolongado, y entre las
- personas que comparten o que viven en la misma casa de una habitación.
- Cualquier persona puede contraer la enfermedad meningocócica, pero los adolescentes y estudiantes universitarios que viven en residencias están en mayor riesgo.
- Algunas personas pueden " llevar " bacterias meningocócicas en la nariz y la garganta sin contraer la enfermedad meningocócica, pero aún pueden contagiar a otras personas.
- La mayoría de los casos de enfermedad meningocócica se propagan por las personas que " llevan " las bacterias sin síntomas, parecen ser al azar, y no vinculados a otros casos.
- Brotes meningocócicas pueden ocurrir en las comunidades , escuelas, colegios , prisiones , y en otras poblaciones de alto riesgo.

¿Dónde puedo encontrar más información?

- Pregúntele a su médico.
- Llame al Departamento de Salud Pública, División de Inmunización, Alabama en 1-800-469-4599.
- Ir a cdc.gov y escriba la enfermedad meningocócica en cuadro de búsqueda.

Vacuna Meningocócica

¿Quién debe recibir la vacuna meningocócica ?

- Los adolescentes de 11 a 18 años de edad se recomiendan habitualmente para dos dosis de la vacuna antimeningocócica conjugada (MCV4).
- Los preadolescentes deben recibir la primera dosis de MCV4 a sus 11 a 12 años de edad chequeo y una dosis de refuerzo de la vacuna MCV4 se recomienda a los 16 años de edad.
- Los adolescentes que perdieron una dosis y se dirigen a la universidad como un estudiante de primer año que viven en una residencia. Pregúntele a su médico acerca de recibir la vacuna ahora.
- Los adolescentes con VIH deben recibir tres dosis de MCV4.
- Las personas de 55 años de edad y mayores deben recibir la vacuna polisacárida meningocócica (MPSV4)
- Ambas vacunas previenen 4 tipos de enfermedad meningocócica bacteriana.

¿Quién debe vacunarse porque están en mayor riesgo?

- Estudiantes de primer año de la universidad que viven en dormitorios.
- El personal de laboratorio expuestos a bacterias meningocócicas.
- Reclutas militares estadounidenses.
- Cualquier persona que viaje o viviendo donde la enfermedad meningocócica es común, como África.
- Cualquier persona con un esplín dañado o que tenían el esplín eliminado.
- Cualquier persona con un trastorno del sistema inmunológico.
- Cualquier persona expuesta durante un brote de meningitis meningocócica.

¿Cuáles son los efectos secundarios de la vacuna y los riesgos?

- MCV4 es seguro, pero los efectos secundarios pueden ocurrir.
- La mayoría de los efectos secundarios son leves o moderados y no afectan las actividades diarias.
- Los efectos secundarios más frecuentes en los preadolescentes y adolescentes ocurren donde se administró la inyección y puede incluir dolor, sensibilidad, hinchazón, y la dureza de la piel.
- Otros efectos secundarios comunes pueden incluir náusea, sintiéndose un poco descuidado, y dolor de cabeza.
- Algunos preadolescentes y adolescentes también pueden desmayarse después de recibir una vacuna.
- Las reacciones suelen durar poco tiempo y mejoran en pocos días.

¿Dónde puedo encontrar más información?

- Pregúntele a su médico.
- Llame al Departamento de Salud Pública, División de Inmunización, Alabama en 1-800-469-4599.
- Ir a cdc.gov y escriba la vacuna meningocócica en cuadro de búsqueda.

Estudiantes Embarazadas

Es el procedimiento del Comité de Educación de la Ciudad de Boaz que un estudiante que esté embarazada mientras que esté inscrito en los sistemas de la Ciudad de Boaz le notificará al consejero de la escuela o director de la escuela tan pronto como sea posible después de que el embarazo se ha confirmado.

Una estudiante embarazada dará al director una declaración escrita de un médico con licencia, incluyendo recomendaciones sobre la conveniencia de asistir a la escuela para el estudiante embarazada. Instrucción en el hogar no se proporciona normalmente para las estudiantes embarazadas. Los estudiantes que sufren de complicaciones del embarazo serán consideradas de forma individual para servicios en el hogar.

Una estudiante embarazada que elige permanecer en la escuela durante el semestre en el que espera dar luz al niño se gobierna por las mismas normas de asistencia, los requisitos mínimos de los cursos, y las normas y reglamentos que los demás estudiantes. Sin embargo, el programa de educación física se adaptará a las necesidades especiales de las estudiantes embarazadas. En ningún caso, una estudiante embarazada se retirará

de la escuela o no será causa únicamente por su embarazo. Todo estudiante será re-admitirá a la escuela después de dar luz por una declaración de su médico recomendando su readmisión.

Preparación para la anafilaxia

El sistema escolar de la ciudad de Boaz reconoce la creciente preocupación por las reacciones alérgicas potencialmente mortales a alimentos en el entorno escolar y reconoce la posibilidad de que la primera reacción grave pueda ocurrir en la escuela. Otras causas comunes de anafilaxia incluyen alergias al látex, medicamentos y picaduras de insectos.

Fisiopatología y tratamiento

- La anafilaxia puede afectar casi cualquier parte del cuerpo y provocar diversos síntomas. Los síntomas peligrosos incluyen dificultades para respirar y una caída de la presión arterial o shock, que son potencialmente fatales.
- El medicamento utilizado para la anafilaxia grave es la epinefrina.
- El tratamiento de la anafilaxia se centra en tratar los efectos rápidamente progresivos de la liberación de histamina en el cuerpo con epinefrina. También se debe eliminar el alérgeno inmediatamente.

Crear un ambiente escolar seguro contra alergias

- Prevención primaria: El sistema escolar de la ciudad de Boaz proporcionará programas educativos que aborden alergias alimentarias y anafilaxia a través de instrucción individual y en el aula para el personal y estudiantes.
- Prevención secundaria: Identificación y manejo de enfermedades crónicas.
- Prevención terciaria: El desarrollo de una respuesta planificada a las enfermedades relacionadas con la anafilaxia emergencias en las escuelas.

Pasos de acción para el manejo de la anafilaxia

- Proporcionar las precauciones necesarias y capacitación general para el personal de transporte, aulas, cafetería o el gimnasio.
- Proporcionar capacitación al personal por parte de la enfermera líder de servicios de salud, que es una persona registrada, profesional de enfermería, en el reconocimiento y manejo de emergencias de reacción de anafilaxia.
- Creación de planes individuales de atención médica (IHP), planes de atención de emergencia (ECP), 504 Planes Educativos Individualizados (IEP) según lo indicado para estudiantes con alergias severas.
- Contar con un protocolo médico de emergencia para el tratamiento de la reacción de Anafilaxia.
- Mantener existencias de suministros para tratamientos de emergencia que salven vidas en todas las escuelas, como permitidos por la ley de Alabama, como la epinefrina autoinyectable y los DEA para el uso en emergencias por primera vez.
- Siguiendo documentos legales específicos debidamente otorgados de conformidad con las leyes de Alabama con órdenes médicas relativas a la atención de estudiantes con enfermedades graves, alergias potencialmente mortales.
- Permitir que los estudiantes autodirigidos según la evaluación de la enfermera de la escuela lleven consigo dispositivos que les salven la vida, medicamento con aprobación previa de un proveedor médico y de acuerdo con las normas de salud, prácticas y procedimientos.

Plan de Participación de Padres

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

1. El sistema escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consulta significativa con los padres y los niños participantes.
2. De acuerdo con la sección 1118, el sistema escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres requerida a nivel de la escuela cumplan con los requisitos de la

sección 1118 (b) de la ESEA y cada incluyen, como un componente, una escuela y los padres consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.

3. El sistema escolar incorporará este plan de LEA de participación de los padres en su plan de continua mejoración de LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
4. En un medio posible, el sistema escolar y sus escuelas proveerán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del Inglés, los padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo la provisión de información y reportes escolares requerido bajo la sección 1111 de la ESEA en una forma comprensible y uniforme y, incluyendo formatos alternativos a petición, y, en un medio posible, en un lenguaje que los padres entienden.
5. Si el plan del sistema para mejoramiento continuo, desarrollado bajo sección 1112 del ESEA, no es satisfactorio para los padres de niños asistiendo las Escuelas de la Ciudad de Boaz, la escuela presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el sistema presente los planes al Departamento de Educación del Estado.
6. El sistema escolar involucrar a los padres en la decisión de cómo los fondos de involucramiento parental serán gastados, y asegurará que no menos de 95 por ciento de los fondos Título I reservados para el involucramiento de padres irá directamente a las escuelas, cuando aplicable.
7. El sistema escolar se gobernará por la siguiente definición legal de participación de los padres, y espera que sus escuelas llevarán a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con la definición: Involucramiento de padres quiere decir la participación de padres en la comunicación regular, dos maneras, y comunicación significativa involucrando el aprendizaje del estudiante y otras actividades de estudiantes incluyendo asegurando:
 - ✓ Que los padres desempeñen un papel integral ayudando en el aprendizaje de sus hijos;
 - ✓ Que los padres los padres participen activamente el la educación de su hijo/a;
 - ✓ Que los padres sean compañeros en la educación de su hijo/a y son incluidos, como apropiado, en las decisiones o en comités de asesor para asistir en la educación de su hijo/a; y
 - ✓ La realización de otras actividades, como actividades en la sección 1118 del ESEA.
8. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz tomará las siguientes acciones para involucrar a padres en el desarrollo del plan de involucramiento de padres del sistema bajo la sección 1112 del ESEA:
 - ✓ Padres serán invitados ser parte del Council Asesor del LEA. Este council revisará, examinará, como necesario, el Plan de Título I LEA y Plan de Involucramiento de Padres LEA.
9. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz tomará las siguientes acciones para involucrar padres en el proceso para examinar y mejorar bajo sección 1116 del ESEA:
 - ✓ Los padres tendrán la oportunidad de ofrecer su opinión a través de encuestas y juntas.
 - ✓ Padres serán invitados a participar en el council asesor nivel sistema y escolar para examinar y revisar el Plan Continuo de Mejoramiento y Plan de Involucramiento de Padres.
 - ✓ Cada escuela Título I llevará a cabo una Junta Annual Título I para informar del propósito general del Programa Título I y las responsabilidades y derechos de padres para participar en el desarrollo del Plan Continuo de Mejoramiento. (Agosto-Septiembre)
 - ✓ Padres serán informados de sus derechos, y procedimientos, y no estar de acuerdo con el Plan Continuo de Mejoramiento y Plan de Involucramiento de Padres, que será mandado a casa con todos los estudiantes al empezar de cada año escolar y puesto en la Red del sistema escolar.
10. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz asistirá en las siguientes coordinaciones, asistencia técnica, y otro apoyo para asistir a las escuelas en planificar y implementar actividades efectivas de involucramiento de padres para mejorar logros académicos y rendimiento escolar:
 - ✓ Proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a padres ayudar a sus hijos.
 - ✓ Maestros y administradores serán educados en cómo comunicarse con padres.
 - ✓ Información será mandada a casa en un lenguaje o forma que padres, entre lo posible puedan entender.
 - ✓ Intérpretes, como posible, estarán disponible para juntas o conferencias de padres.

- ✓ Pactos de Casa-Escuela serán usados para definir responsabilidades individuales y para explicar cómo esta relación puede resultar en aumento de rendimiento del estudiante.

11. Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz coordinará e integrará estrategias de participación de los padres con

los siguientes programas: Educación Comunitaria y los programas preescolares locales a través de:

- ✓ Planificación de actividades para padres y oportunidades de aprendizaje de manera cooperativa.
- ✓ Planear reuniones anuales de actualización con programas preescolares y administradores.
- ✓ Invitar a los maestros de preescolar locales a participar en actividades de desarrollo profesional facilitados a nivel sistema-, cuando posible.

12. Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de este plan de participación de los padres en el mejorar de la calidad de sus escuelas. La evaluación incluirá la identificación de barreras a la mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, personas con discapacidad, tienen una habilidad limitada en Inglés, tienen límite literaria, o son de cualquier origen racial o étnico minoritario). El sistema escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan de actividades y participación de los padres para diseñar estrategias para la participación de los padres más eficaces, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) su plan de participación de los padres.

- ✓ Cada año, todos los padres se les dará una encuesta para completar acerca de la participación de padres en cada escuela. Estos resultados serán contados y se utilizan para revisar el sistema - el nivel y Planes de Participación de los Padres de nivel escolar y planes de mejorar.
- ✓ Conferencias individuales con los padres serán programadas y documentadas. La información de estas conferencias se utilizará para revisar los planes de participación de los padres y el Nivel de Sistema- y Planes de Mejorar.
- ✓ Reunión de grupos pequeños con las familias que están aprendiendo inglés se llevará a cabo para responder a las preguntas e informarles del progreso del estudiante. Un intérprete estará presente para asegurar que las familias se sientan cómodos y capaces de entender la información.

13. Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz construirá las escuelas para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico del estudiante, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

- ✓ Cada escuela tendrá una Reunión(es) anual con los padres para discutir los estándares de contenido de los datos de cada grado y rendimiento de los estudiantes. Los datos de prueba se enviarán a casa a todos los padres que no pueden asistir a la reunión a través de un folleto de fácil lectura A-/folleto que explica estos datos. El Director de Programas Federales estará en el lugar para proporcionar aclaraciones, responder preguntas y llevar a cabo la reunión a petición del director. (Agosto-octubre: Estado de la Dirección Escolar, Estándares de Contenido)
- ✓ Boletines de noticias, artículos, información en los sitios web, la información a través de redes sociales, notas, calendarios y serán enviados a casa para ayudar a los padres a ayudar a sus hijos y supervisar su progreso.
- ✓ Reuniones de Padres serán programadas en todas las escuelas en distintos momentos para ayudar a los padres a ser más educados acerca de la marcha de la escuela y las expectativas académicas de sus hijos.
- ✓ Los maestros y administradores seguirán asistiendo a sesiones de desarrollo profesional y comprar literatura para aprender cómo implementar mejor y coordinar programas para padres y construir capacidad entre los padres y las escuelas.
- ✓ Escuelas coordinarán las reuniones de padres y entrenamientos de los maestros con los administradores, Departamento de Educación de la Comunidad, y programas preescolares locales.

- ✓ Información de la Escuela será traducido, como posible, en un idioma que los padres puedan entender. Un intérprete, como posible, estará disponible en las conferencias de padres y reuniones de padres para que los padres puedan entender y sentirse cómodos.
- ✓ Transact estará disponible para la traducción de las formas comunes que se utilizan en las escuelas.

La sistema escolar proporcionará una copia del Plan de Participación de los Padres a todos los padres al principio de cada año escolar que se encuentra en el Manual del Estudiante. Cada escuela proporcionará una copia del plan de participación a los padres a nivel escolar al comienzo de cada año escolar y publicar una copia en la página web de la escuela.

Tecnología

Procedimientos de Seguridad de Internet

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz brinda a los estudiantes acceso a recursos tecnológicos. Estos recursos consisten en sistemas informáticos interconectados que permiten a los estudiantes, profesores y personal acceder a materiales y oportunidades educativas tanto dentro del distrito como en todo el mundo a través de Internet. BCSS utiliza una serie de sistemas para ayudar a garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, profesores y personal y sus datos; sin embargo, ningún Sistema puede ser 100% efectivo. Los usuarios finales deben informar cualquier falla de los sistemas de protección a la administración y/o al Departamento de Tecnología lo antes posible.

Para que el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz continúe haciendo disponible su red informática y acceso a Internet, todos los estudiantes y el personal deben asumir la responsabilidad del uso apropiado y legal de este acceso. Los estudiantes deben comprender que el uso indebido de la red y del acceso a Internet por parte de un estudiante puede poner en peligro la capacidad de todos los estudiantes para disfrutar de dicho acceso. Si bien los maestros y demás personal del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz harán esfuerzos razonables para supervisar el uso de la red y el acceso a Internet por parte de los estudiantes, deben contar con la cooperación de los estudiantes para ejercer y promover el uso responsable de este acceso.

Se requiere que los padres/tutores de cada estudiante firmen (ya sea en línea durante la inscripción o físicamente) un Acuerdo de Uso Aceptable al comienzo de cada año escolar. Este acuerdo se mantiene archivado en cada escuela. El no firmar el acuerdo anulará el privilegio del estudiante de acceder a la red del sistema e Internet y también impedirá que los estudiantes participen en cualquier clase o enriquecimiento relacionado con la tecnología.

Seguridad de Internet

En esfuerzo por promover y garantizar la seguridad de los estudiantes, mientras que acceden los recursos tecnológicos del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz, se seguirán los siguientes lineamientos:

A. Advertencia General: Responsabilidad individual de padres y Usuarios: Todos los usuarios y sus padres/tutores se les advierte que el acceso a la red electrónica puede incluir la posibilidad del acceso a materiales inapropiados para los alumnos de edad escolar. Cada usuario debe asumir la responsabilidad del uso de la red informática y el Internet y permanecer fuera de estos sitios. Los padres y profesores de menores de edad son los mejores guías para ayudar con la adecuación de los materiales. Si un estudiante encuentra que otros están visitando sitios ofensivos o perjudiciales, él o ella debe reportar dicho uso a la persona designada de la escuela.

B. Seguridad Personal: Se seguro. En el uso de la red informática y de Internet, nunca revele información personal como dirección de casa o número de teléfono. Los estudiantes nunca deben usar su verdadero apellido o cualquier otra información que pudiera permitir a una persona localizarlos sin obtener primero el permiso del maestro o de los padres. Los estudiantes nunca deben acordar una reunión cara a cara con alguien con quien "conocieron" en la red o de Internet sin obtener primero el permiso de sus

padres/tutores. Sin importar la edad del estudiante, el estudiante no debe estar de acuerdo en cumplir con una persona con la que sólo se han comunicado por Internet en un lugar apartado o establecimiento privado.

C. "Hacking" u otra actividad ilegal: Es una violación de la política de utilizar la red informática del sistema escolar o el Internet para obtener acceso no autorizado a otras computadoras o sistemas informáticos, o de intentar obtener dicho acceso no autorizado. Cualquier uso viola las leyes estatales y federales relativas a los derechos del autor, secretos comerciales, y la distribución de materiales obscenos o pornográficos. El uso que viole cualquier otra ley aplicable u ordenanza municipal está estrictamente prohibido.

D. Confidencialidad de Información del Estudiante: información de identificación personal en relación con los estudiantes que no se puede divulgar de cualquier modo en el Internet sin permiso previo de un padre/tutor o, si el estudiante es mayor de 18 años, el permiso previo de sí mismo/a. Los usuarios nunca deben dar información privada o confidencial acerca de sí mismos o de otras personas en Internet, en particular los números de tarjetas de crédito y números de Seguro Social. Un maestro o administrador de supervisión podrán autorizar la liberación de la información de dirección, como lo define la ley, a los efectos administrativos internos o proyectos y actividades educativas aprobadas. En ningún momento debe una imagen de un estudiante ser publicada en un sitio web relacionado con la escuela, con un nombre de identificación.

Todas las imágenes publicadas en los sitios web relacionados con la escuela deben tener el permiso previo de los padres/tutores antes de ser publicados. El permiso para usar la imagen de un estudiante en un sitio web relacionado con la escuela debe mantenerse en los archivos de cada escuela.

E. Medidas de Restricción Activa: El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz deberá utilizar software filtrado y otros medios para evitar que los estudiantes tengan acceso a representaciones visuales que son (1) obsceno, (2) pornográfico, o (3) perjudicial para los menores. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz puede rutinariamente supervisar las actividades en línea de los estudiantes y personal a través de la observación directa y/o medios tecnológicos para asegurar que los estudiantes y el personal no estén accediendo a dichas imágenes o cualquier otro material inapropiado.

Software de filtrado de Internet o en otros sistemas de protección basados en la tecnología pueden ser desactivados por un maestro supervisor, con la aprobación del Coordinador de Tecnología necesaria para el propósito de la investigación de buena fe u otros proyectos educativos que se llevan a cabo por los estudiantes de 17 años o más jóvenes.

El término "perjudicial para menores" se define en la Ley de Comunicación de 1934 (47 USC Sección 254(h) (7)) en el sentido que cualquier foto, imagen, archivo de imagen gráfica, u otro engaño visual que:

- Considerado en su conjunto y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo en la desnudez, el sexo o la excreción;
- Representa o describe de una manera patentemente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para menores de edad, actos sexuales o simula acto sexual o contacto sexual, reales o simuladas, normales o pervertidos, o exhibición lasciva de los genitales;
- Considerado en su conjunto, que carece de valor serio literario, artístico, político o científico para menores de edad.

Se pueden establecer restricciones adicionales para garantizar un acceso confiable a Internet y un rendimiento adecuado. Estas restricciones pueden ser temporales o permanentes dependiendo de las circunstancias.

Privacidad

El acceso a la red y a Internet se proporciona como una herramienta para los propósitos educativos de los estudiantes y el personal. El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos los archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz y ningún usuario tendrá ninguna expectativa de privacidad con respecto a dichos materiales.

BCSS puede utilizar un sistema automatizado o un sistema de terceros recursos con un personal para monitorear las comunicaciones de los estudiantes en busca de comunicaciones inapropiadas, inseguras u otras. Cualquiera de estos sistemas se regirá por las leyes estatales o federales aplicables en materia de privacidad y protección de datos.

Comunicación Digital y Social Media

Los estudiantes deben gestionar su reputación en línea mediante la publicación de manera responsable. Boaz escuelas de la ciudad trabaja para proporcionar a todos los estudiantes el acceso a una educación que los prepare para tener éxito en la universidad y carreras. Parte de ser un ciudadano exitoso es responsable de la comunicación digital. Aunque, es importante reconocer que el acceso a la información puede dar lugar a enormes ventajas, también puede crear nuevas responsabilidades de los cuales los estudiantes deben tener en cuenta.

Las expectativas de Comunicación Digital y Social Media para los estudiantes:

1. Los estudiantes deben gestionar su reputación en línea mediante la publicación de manera responsable.
2. Estar al tanto de lo que se publica en línea. Lugares de los medios sociales son muy público. Lo que contribuye deja una huella digital para que todos lo vean. No se debe publicar cualquier cosa que no quiere que los amigos, los padres, los maestros, o un futuro empleador para ver.
3. Siga el código escolar de conducta cuando se escribe en línea. Es aceptable no estar de acuerdo con las opiniones de otra persona, sin embargo, hacerlo de una manera respetuosa. Asegúrese de que la crítica es constructiva y no hace daño. Lo que es inapropiado en el aula es inadecuado en línea.
4. Estar seguro en línea. Nunca dar información personal, incluyendo, pero no limitado a, apellidos, teléfonos, direcciones, fechas de nacimiento exactas, y las imágenes. No comparta su contraseña con nadie aparte de sus profesores y padres.
5. ¡Ház tu propio trabajo! No utilizar la propiedad intelectual de otras personas sin su permiso. Es una violación de la ley de derechos de autor para copiar y pegar los pensamientos de otros. Cuando parafraseando idea (s) de otro, es imprescindible citar la fuente con la URL. Es una buena práctica de hipervínculo a su fuente.
6. Tenga en cuenta que las imágenes también pueden estar protegidos por leyes de copyright. Compruebe que tiene permiso para usar la imagen o se encuentra bajo Creative Commons atribución.
7. ¿Cómo usted se representa en línea es una extensión de sí mismo. No falsear su identidad mediante el uso de otra persona.
8. Si usted se encuentra con material inadecuado que te hace sentir incómodo, o no es respetuoso, informe a su maestro de inmediato.
9. Todos los correos electrónicos de los estudiantes son analizados por Boaz Escuelas de la Ciudad filtros. Si un correo electrónico contiene lenguaje inapropiado o cuestionable, videos o fotos, las amenazas de

acoso cibernético, o cualquier otro contenido inapropiado, medidas disciplinarias y / o participación de los padres se llevará a cabo.

10. Los estudiantes que no cumplan con estos términos y condiciones pueden perder su oportunidad de participar en el proyecto y / o el acceso a la futura utilización de herramientas en línea.

El acoso cibernético será tomado en serio. Enviar mensajes de texto o correos electrónicos ofensivos, publicar declaraciones que no son ciertas, creando rumores de otra persona, o que circula fotos embarazosas u ofensivos de un compañero de clase constituyen acoso cibernético. Si un estudiante está siendo víctima de acoso cibernético o conoce a alguien que es, la acción debe ser comunicado a un padre, miembro del personal escolar, u otro adulto de confianza. Evitar responder a, a tomar represalias, o reenviar cualquier acoso, o la intimidación contenido intimidatorio. Eliminar, la gente “defriend,” y bloques que envían contenido inapropiado. Los estudiantes deben gestionar su reputación en línea mediante la publicación de manera responsable.

No Seguir Procedimientos

El uso de la red informática del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz y el Internet es un privilegio, no un derecho. Cualquier usuario que viole estos procedimientos deberá como mínimo tener su acceso a la Red y del Internet terminado, y el sistema escolar puede negarse a restituir. Un usuario viola estos procedimientos por sus acción o por no reportar cualquier violaciones por otros usuarios que pueden llegar a la atención del usuario. Además, un usuario viola estos procedimientos si él o ella permite que otro usuario utilice su cuenta o contraseña para acceder a la Red o de Internet, incluyendo cualquier usuario cuyo acceso ha sido negado o terminado. El sistema escolar también puede tomar medidas disciplinarias en tales circunstancias.

Garantías/Indemnización

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz no ofrece garantías de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, en relación con la prestación de acceso y uso de sus redes informáticas e Internet proporcionado en virtud de estos procedimientos. No será responsable de cualquier reclamación, pérdida, daño o gastos (incluyendo honorarios de abogados) de cualquier tipo sufrido, directa o indirectamente, por cualquier usuario o sus padres/tutores que surja del uso del usuario de las redes informáticas o Internet en estos procedimientos. Al firmar el Acuerdo de Uso Aceptable al comienzo de cada año escolar, los usuarios están tomando toda la responsabilidad por su uso. Además, el usuario asume la plena responsabilidad de sus actividades. Si tiene más de 18 años de edad, él/ella está de acuerdo, o si es menor de 18 años, los padres/tutores están aceptando indemnizar y mantener a la escuela; el sistema escolar, el Sitio de Adquisición de datos que proporciona el ordenador y acceso a Internet oportunidad para el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz; y todos los administradores, maestros y personal no responsable de cualquier o todas las pérdidas, costos, reclamaciones, daños o perjuicios derivados del acceso del usuario a la Red e Internet, incluyendo pero no limitado a todas las comisiones o gastos generados a través de las compras de bienes y servicios por el Usuario. El usuario o, si el usuario es menor de edad, los padres de los usuarios/o tutores están de acuerdo en cooperar con la escuela y/o el sistema de la escuela en caso que la escuela de iniciación a una investigación de unos usuarios que utilizan o accese su Red y la Internet, ya sea que el uso sea en una computadora de la escuela o en otro equipo fuera de la Red del sistema escolar de la Ciudad de Boaz.

Actualizaciones

Usuarios, y si apropiable, los padres/tutores de los usuarios, se les puede pedir de vez en cuando de proporcionar un registro nuevo y adicional y dar cuenta de información o que firme un nuevo procedimiento de uso aceptable, por ejemplo, para reflejar desarrollo en la ley o tecnología. Tal información debe ser proporcionada por el usuario (o sus padres/tutores) o como nuevo procedimiento debe ser firmado si el usuario desea continuar recibiendo servicios relacionados.

Procedimientos de uso Aceptable de Tecnología del Estudiante

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz proporciona tecnología para apoyar la enseñanza, mejorar el aprendizaje, y mejorar la productividad. Todos los estudiantes de las Escuelas de la Ciudad de Boaz están requeridos a cumplir con la disposición aquí. El uso de la tecnología en el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz es un privilegio, no un derecho. Estudiantes deben ser responsables por su conducta cuando usando la tecnología del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. Personal supervisará a los estudiantes cuando usen la tecnología en todo momento.

Uso de Tecnología

Antes de que los estudiantes puedan usar cualquier tecnología del distrito, los padres y/o tutores de todos los estudiantes deben firmar y devolver la sección de Uso Aceptable incluida en el Manual del Estudiante del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz al comienzo de cada año escolar. La firma indica la comprensión de esta política y la aceptación de la responsabilidad por los daños resultantes del incumplimiento intencional de estos procedimientos. Los estudiantes no pueden iniciar sesión con una contraseña genérica o compartida a menos que exista una circunstancia atenuante.

El personal profesional hará cumplir estos procedimientos. Los estudiantes que no hayan devuelto la sección de Uso Aceptable debidamente firmada incluida en el Manual del Estudiante del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz, o firmada electrónicamente durante la inscripción, no utilizarán la tecnología del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz.

Uso del Internet

El Internet contiene una rica colección de recursos educativos que pueden enriquecer y extender la instrucción. Porque es un medio de todo el mundo no regulado que siempre está creciendo y cambiando, es la responsabilidad de los empleados del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz de asegurar que los estudiantes usen este recurso de una manera segura y responsable.

El Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz utiliza un filtro de contenido para el Internet que es compatible con el Acto de Protección de Internet de Niños (CIPA) que bloquea material que sea obsceno, pornográfico, y de ninguna manera perjudicial para los menores. Todo uso del Internet está controlado. El uso de cualquier tecnología (como una VPN, punto de acceso, etc.) o técnica para eludir el filtro o monitor del distrito es una violación del uso aceptable y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Cada estudiante debe asumir la responsabilidad de sus acciones en línea. Cualquier intento de hacer lo siguiente es inaceptable:

- Visitar contenido Web inapropiado,
- Ver televisión o películas apenas que sea relacionado con contenido escolar,
- Descargar archivos con o para los equipos del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz,
- Subir archivos a un sitio que no esté aprobado por las Escuelas de la Ciudad de Boaz, o
- Comunicarse con alguien en una manera inapropiada, de acoso o de forma amenazante resultará en la revocación de privilegios de computadoras inmediatamente y también una posible acción disciplinaria y/o legal.

Servicios de Google El sistema escolar de la ciudad de Boaz utiliza Google G-Suite para Education para muchos de sus servicios que incluyen (pero no se limitan a) correo electrónico, calendario, documentos, presentaciones, gestión del aprendizaje, etc. Google proporciona algunos servicios que requieren permisos parentales adicionales. Al firmar el Acuerdo de Uso Aceptable, los padres otorgan permiso al Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz para habilitar estos servicios de acuerdo con los requisitos de uso de Google y según sea apropiado para la edad y los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

Ética y Código de Tecnología

- ✓ Estudiantes deben respetar la propiedad de la escuela. Toda tecnología es la propiedad de el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. Nadie debe intencionalmente mover, dañar o interferir con la tecnología del distrito.

- ✓ Estudiantes deben usar la tecnología para actividades educativas relacionadas con la escuela.
- ✓ Estudiantes deben ser cortés y usar lenguaje apropiado. No acosar, amenazar o atacar a otros, o usar expresiones de intolerancia, el racismo y/o el odio. No enviar, exhibir o usar lenguaje profano u obsceno, explícito u ofensivo.
- ✓ Estudiantes deben proteger su privacidad y seguridad al no revelar información personal como su número de teléfono, dirección, ubicación o contraseña. Estudiantes deben reconocer y respetar la propiedad intelectual de los demás, incluyendo trabajo o materiales encontrados en línea. Estudiantes no deben intentar de ver, buscar, obtener, o modificar información, o datos o contraseñas que le pertenezcan a otros usuarios.
- ✓ Los estudiantes deben cumplir con las leyes Federales de derechos de autor y las licencias de editores.
- ✓ No intentar de instalar software o descargar archivos con fines no educativos utilizando la tecnología del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz.
- ✓ Los estudiantes deben respetar la integridad de la Red del Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz. No intente eludir o desactivar las medidas de seguridad, incluyendo los métodos de filtración del Internet.
- ✓ Estudiantes deben reportar la mala conducta de usuarios, sospecha de virus y problemas técnicos a su maestro inmediatamente para que se tomen medidas para minimizar los posibles daños a la tecnología.
- ✓ Estudiantes deben notificar a su maestro o other personal de la escuela cuando vean información o mensajes que son peligrosos, inadecuado, o hace sentir incómodo.
- ✓ Estudiantes deben usar la tecnología responsablemente. Considerar las necesidades de los demás cuando usando las mismas computadoras, imprimidoras, o otro recursos tecnológicos.

Inteligencia Artificial

La IA generativa es una tecnología nueva y emergente. Como tal, sus usos y las implicaciones de su uso todavía se están descubriendo junto con los aspectos de privacidad y seguridad de su recopilación de datos.

Sin embargo, a los efectos del Código de Conducta, su uso será tratado como cualquier uso establecido tecnología. Cualquier trabajo producido debe ser citado y/o atribuido adecuadamente a la persona generativa y cualquier uso malicioso estará sujeto a las acciones disciplinarias del Código de Conducta.

Su uso puede ser bloqueado en cualquier momento por el Departamento de Tecnología si lo considera conveniente al interés para el estudiante o el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz.

Violación de la Ética y Código de Tecnología

Violación de la Ética y Código de Tecnología resultará en la pérdida al uso de la tecnología, acción disciplinaria y/o legal, incluyendo y resultando en responsabilidad financiera.

Transportación

Sistema de Ruta del Autobús

Los estudiantes serán transportados en las rutas identificadas. Los padres deben asegurarse de que los estudiantes son visibles por el conductor del autobús y subir al autobús correcto en su escuela. **Los padres deben asegurarse de que hay alguien en casa y visible por los estudiantes. Los conductores del autobús no serán responsables por los estudiantes una vez que son dejados en casa sin vigilancia.** Los autobuses no pasan por todas las calles, ni se detienen en cada entrada. El Supervisor de Transporte determina las paradas del autobús.

Conducta del Autobús

El transporte de los estudiantes es un privilegio y una mayor comodidad y está disponible sólo para los que viven dentro de los límites de la ciudad y que llevan las condiciones de buena conducta y la estricta obediencia a las reglas. Si los privilegios del autobús se les niega por cualquier motivo, los padres son responsables de proporcionar el transporte y asegurar la asistencia del estudiante.

El mal comportamiento en el autobús crea un peligro muy serio para la seguridad y comodidad de todos. Las reglas del autobús se encuentran cerca del conductor del autobús. El director y/o profesores explicaran las reglas del autobús a los niños pequeños. Los padres deben revisar las reglas del autobús con sus hijos. Los niños tienen que observar las normas de seguridad con el fin de continuar en el autobús. Las siguientes acciones están estrictamente prohibidas:

- El intercambio de asientos o de pie mientras el autobús está en movimiento.
- Lanzar objetos.
- El uso de tabaco, drogas ilegales, y las bebidas alcohólicas.
- La extensión de los brazos, las manos, la cabeza o cualquier parte del cuerpo por las ventanas.
- Desfigurar, dañar, alterar, o ensuciar el autobús de ninguna manera.
- El uso de malas palabras y otra forma vulgar; hacer, o hacer que se hagan, los ruidos fuertes o perturbadores.
- El uso de la puerta de emergencia, excepto en caso de emergencia.
- Al salir del autobús en cualquier parada que no sea parada regular del niño, excepto con el permiso escrito del director.
- El consumo de alimentos o bebidas en el autobús.
- La extensión de las piernas, los brazos, las rodillas, en el pasillo del autobús.
- Cualquier otra acción no perteneciente a, o el apoyo, de la buena conducta.

Otros Reglamentos y Directrices de Autobuses

1. Permiso de oficina es necesario para que un niño viaje en un autobús que no sea el autobús asignado. Se otorgará el permiso sólo si el niño tiene una nota de los padres, en caso de emergencia, oa través de contacto con los padres. Este procedimiento es necesario para evitar el hacinamiento de los autobuses y evitar que un niño viaje en otro autobús sin el conocimiento de los padres. La seguridad es nuestra primera preocupación.
2. Los padres son responsables de los daños causados por su/s niño/nios a un bus.
3. El autobús no esperará a que los estudiantes que lleguen tarde. Los padres son responsables de tener a sus hijos en la parada a tiempo.
4. Si viajan en el autobús, los estudiantes estarán bajo la supervisión del conductor y obedecerán al conductor en todo momento. Los conductores reportaran alumnos difíciles al director que tiene la misma autoridad sobre el estudiante en el autobús como cuando el estudiante está en la escuela. El director puede suspender los privilegios de autobús si el mal comportamiento continúa.
5. El conductor y el director pueden asignar asientos en el autobús.
6. Fuegos artificiales y otros objetos peligrosos o potencialmente peligrosos están prohibidos en el autobús.
7. Los estudiantes que deben cruzar la calle o carretera para entrar en el autobús siempre traten de estar en el lado derecho de la carretera mientras esperan el autobús. Si los estudiantes llegan a la parada justo cuando el autobús se aproxima a la parada, van a esperar hasta que el autobús se detenga completamente y el conductor les ha dado señales de cruzar en frente del autobús (a menos que el conductor les ha instruido a hacer de manera diferente).
8. Los estudiantes que deben cruzar la carretera después de dejar el autobús en la tarde irán a un punto en el hombro de la carretera de tres metros en frente del autobús y cruzar la calle sólo después de que el conductor les ha dado señales para cruzar.
9. Los estudiantes que son suspendidos de viajar en el autobús no pueden utilizar los servicios de Día Extendido durante su suspensión.
10. Si el conductor no tiene una dirección para el estudiante o por cualquier otra razón desconocida que el estudiante no puede ser dejado en su casa, él/ella será transportado al Programa de Día Extendido en la Escuela Primaria Boaz (256-593- 3481)el personal de Extended Day se pondrán en contacto con los padres. Después de la primera aparición, los padres se les cobrará la tasa de abandono en Extended Day y se enfrentan a la posibilidad de suspensión del autobús.

Pasajeros de Autos

Todos los estudiantes de BCSS que son "Car Riders" deben ser dejados y recogidos en la zona designada.

Caminantes (solo estudiantes de BHS y BMS)

Los estudiantes cuyo transporte por la tarde es "Caminar" deben caminar a casa o tener permiso para caminar a un centro de BCSS cercano para actividades después de la escuela.

Código de Conducta

Declaración de Propósito del Código de Conducta

La instrucción debe ocurrir en un ambiente que sea propicio para el aprendizaje. Buen orden y la disciplina son elementos básicos de dicho entorno y contribuyen a crear una atmósfera en la que los estudiantes y el personal de la escuela trabajan cooperativamente hacia objetivos mutuamente reconocidos y aceptados. El Código de Conducta Estudiantil se considerará una extensión de la política de la Mesa Directiva y tendrá la fuerza y efecto del mismo.

El Código de Conducta tiene como objetivo brindar oportunidades para que los estudiantes desarrollen la autodisciplina al mismo tiempo que proporciona límites dentro de los cuales los individuos encuentran seguridad física y emocional. Es esencial que todas las personas (estudiantes, personal escolar y padres) acepten la responsabilidad de sus acciones. Es igualmente importante que en los comportamientos apropiados se enfrenten hábilmente y redirigido para construir una atmósfera de respeto por uno mismo, respeto por los demás y respeto por el aprendizaje. Bajo ninguna circunstancia se utilizarán las calificaciones académicas como medio para mantener el orden en un salón de clases, ni se incluirá el comportamiento del estudiante en el cálculo de las calificaciones académicas. Todas las calificaciones académicas reflejarán la evaluación más objetiva del desempeño académico del estudiante.

Las violaciones del Código de Conducta Estudiantil se agrupan en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III). El personal escolar apropiado investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta de los estudiantes utilizando el código de conducta como guía. Las infracciones de conducta aplican al estudiante en el campus de la escuela, en eventos relacionados con la escuela o mientras se transporta hacia y desde o eventos relacionados con la escuela, y durante el horario después de la escuela cuando y donde la conducta del estudiante podría tener un efecto perjudicial en la salud, la seguridad y el bienestar de otros estudiantes y de la escuela o donde la conducta podría de otro modo interrumpir el proceso educativo.

Intimidación/Acoso

- Ningún estudiante debe participar o ser objeto de acoso, intimidación, violencia o amenazas de violencia en la escuela, en el autobús escolar o en cualquier función patrocinada por la escuela por cualquier otro estudiante en su sistema escolar.
- Toda persona que intervenga en represalia, venganza, o acusación falsa contra una víctima, un testigo u otra persona que tenga información fiable sobre un acto de acoso, violencia o amenaza de violencia.
- Cualquier estudiante, o el padre o tutor del estudiante, que es el objeto de acoso puede presentar una queja delineando los detalles del acoso, en un formulario autorizado por el comité local, y enviar el formulario al funcionario designado por el comité local para recibir quejas en la escuela *ALA. CODE § 16-28B-4 (2011)*

Acoso Sexual

El acoso sexual no será tolerado; y, medidas positivas inmediatas para detener la actividad de acoso sexual se tomará cuando ocurra. El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada y personalmente ofensiva (incluyendo, pero no limitado a, los avances gestos o palabras de naturaleza sexual), que

- Interferir irrazonablemente con el trabajo del estudiante o las oportunidades educativas;
- Crea un ambiente de aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo;
- Implica que la sumisión a tal conducta se hace un término explícito o implícito de recibir calificaciones o de crédito; y / o
- Implica que la sumisión a, o rechazo de tal conducta se utiliza como base para la determinación de los grados y/o la participación de los estudiantes en una actividad estudiantil.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen, pero no se limitan a, los avances o proposición sexuales ofensivas o desagradables; cualquier contacto intencional no deseada de áreas íntimas del cuerpo; empleados que salen con estudiantes; el abuso verbal de naturaleza sexual; comentarios verbales gráficos o degradantes sobre un individuo o de sus atributos físicos; la visualización de objetivos sexualmente sugerentes, imágenes, tarjetas o cartas; lascivos o comentarios sugerentes, sonidos o gestos; fuera de color de idiomas; bromas de carácter sexual; lasciva; o asalto.

La definición de acoso sexual incluye conducta dirigida por los hombres hacia las mujeres, conducta dirigida por los hombres hacia los hombres, conducta dirigida por mujeres hacia los hombres, y de conducta dirigidas por mujeres hacia las mujeres.

Las víctimas de acoso sexual deben reportar la actividad de acoso sexual al supervisor inmediato de la persona infractora inmediatamente después de la ocurrencia o, si lo prefieren, a un consejero o asistente del director con el que se sientan cómodos. La persona a la que se informó del incidente tendrá la responsabilidad de reportar el incidente al supervisor apropiado. El supervisor adecuado a continuación, seguirá los procedimientos de quejas que han sido adoptadas por el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz.

Restricción Físico

El uso de restricción físico es prohibido en todas las Escuelas de la Ciudad de Boaz y sus programas de educación EXCEPTO en situaciones donde los estudiantes sean un peligro inmediato a sí mismo o a otras personas y el estudiante no responde a intervenciones menos intensivas incluyendo directivas verbales o otra forma de descalación. Restricción físico está extremadamente prohibido cuando usado como forma de castigo. El uso de restricción físico, restricción químico, restricción mecánico, o reclusión son prohibidos en el sistema escolar y su programa educativo.

El uso de restricción puede ocurrir con otras acciones de emergencia mientras que la escuela busca asistencia de la ley y/o personal del equipo de emergencia, que puede resultar en la suppression del estudiante por tal personal.

Violaciones importantes de la ley, incluyendo asaltos a estudiantes y personal serán reportados a la policía. Tan pronto como sea posible después de la restricción o eliminación de un estudiante (y no más de un día escolar después de la ocurrencia), el padre o tutor legal se proporcionará una notificación por escrito .

Las escuelas y los programas que utilizan la restricción física en virtud de la política del comité deben asegurarse de que el personal y los profesores están capacitados en el uso adecuado de la restricción física. Se proporcionará una notificación escrita de los padres cuando se utiliza la restricción física para contener a un estudiante en un plazo razonable que no exceda de un día escolar del uso de la restricción. El uso de la reclusión está prohibido por la política de la Junta.

La política del Comité con respecto a la restricción y la reclusión está contenida dentro de las políticas del Comité en la Sección 6.23.

Código de Vestimenta

El Comité de la Ciudad de Boaz reconoce el efecto que tienen de la vestimenta de los estudiantes y aseo personal sobre el comportamiento de los estudiantes y el compromiso con el aprendizaje. Además reconoce el papel de los padres en ayudar a sus hijos a tomar decisiones apropiadas con respecto a la ropa, los accesorios, y la apariencia personal. Con el fin de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje, el comité requiere que todos los estudiantes ejerzan el buen gusto en cuanto a su apariencia personal. Vestimenta considerada perjudicial o que podría presentar un problema de salud o la seguridad no es la adecuada. Violaciones de

vestimenta prohibidas se enumeran a continuación, pero esta lista no está todo incluido, ni es una violación del código de vestimenta limitado a lo siguiente:

1. Cualquier ropa que está explícitamente relacionada con pandillas está prohibido, o colores que llevarían administración a creer que el estudiante esté usando colores de pandillas.
2. Cualquier artículo de ropa que publica bebidas alcohólicas, Tabaco, drogas ilegales, adornos que publican palabras abusivas o vulgares, fotos, diseños, letras o mensajes que puedan ser ofensivos a un grupo racial, étnico, o religioso o figuras grandes en los autos manejados a la escuela por el estudiante que pueda interrumpir el aprendizaje educacional.
3. Vestidos o camisas con corte bajo de frente o trasera son prohibidas.
4. Todas las blusas deben tener correas que son al menos 1 pulgada de anchas y cubran ambos hombros. No usar blusas de tirantitos sin otra blusa que cubra.
5. Todas las camisas o blusas que enseñan el estómago no son permitidas en cualquier momento. Vestidos Halter o blusas tubo o ropa que no cubra ropa interior son prohibidas.
6. No ropa “transparente” apenas que la ropa que se ve cumple con el código de vestimenta. No camisas de músculos, shorts apretados(como shorts de bicicletas) o camisas sin mangas que son diseñadas como ropa interior.
7. No sombreros, bandanas, lentes para el sol, viseras o otra forma de gorras no requeridas, pueden ser usadas durante el día escolar(apenas que sea pedido por el médico).
8. Pies descalzos o otro tipo de calzado que es perjudicial para el piso o recubrimiento del piso, ej: botas y zapatos con tacones, son prohibidos. Cualquier otro tipo de calzado que distraiga el proceso de aprendizaje, ej: pantuflas, no son aceptables.
9. Por razones de seguridad, abrigos grandes o largos no se pueden usar fuera de temporada. Los estudiantes no deben usar cadenas pesadas de metal, ropa de metal con picos o accesorios que puedan ser utilizados como armas. No se les permitirá cadenas a los estudiantes a excepción de collares y pulseras que son cosméticos.
10. No se permite la visible “ perforación del cuerpo”, como en las cejas, nariz, labios, la lengua, u otras áreas. (Aretes no pueden ser excesivos o crear peligro para la seguridad o la salud y no deben ser usados durante las actividades deportivas y de educación física) director puede usar su criterio para la determinación final.
11. Todos los shorts, culottes, faldas y vestidos deben ser no más corto de tres (3) pulgadas encima de la rodilla. El director puede usar su criterio para la determinación final. Pantalones o shorts con agujeros o cortes no deben mostrar la piel encima de la marca de tres pulgadas.
12. Todos los vestidos y faldas deben estar a la rodilla de largo cuando uno esté de pie.
13. Pans apretados y no justificados para la escuela son permitidos. No se permite ropa con escritura en los asientos de la ropa.
14. Estudiantes deben usar ropa en la manera que es diseñada para usar, ej. ropa puesta hacia atrás o de dentro afuera, o tirantes desabotonado no se permitirán. Especialmente pantalones pijamas, pantalones muy bajos, muy largos, o muy grandes no se permitirán. Pants deben de usarse a la cintura con cinturón si necesario. No se permite ropa muy grande.
15. Vestimenta apropiada ropa debe ser usado sobre los leggings en todo momento. Las prendas de vestir usadas sobre los leggings deben tener al menos lo largo del dedo o más.
16. Ni peinados ni color de pelo debe ser perturbador del ambiente de aprendizaje.
17. Cobijas no se deben traer a la escuela en lugar de ropa apropiada para el frío.
18. Cualquier artículo de ropa que represente o promueve otras prepas o secundarias no serán permitidas durante las horas escolares.

Estudiantes que violan las reglas y/o intención del Código de Vestimenta será sujeto a una acción punitiva como quitar los privilegios permitidos bajo el Código de Vestimenta retirados.

En un evento que cualquier vestimenta sea cuestionable y no se incluye bajo Código de Vestimenta, la administración de la escuela tiene la autoridad final de decidir si la vestimenta es aceptable.

Productos de Tabaco, Drogas Ilegales, y Bebidas Alcohólicas

La posesión, uso o distribución de los productos de tabaco/nicotina diseñado para la nicotina (incluyendo, pero no limitado a) los cigarrillos electrónicos o productos de mejora de la parafernalia, así como las drogas ilegales, y las bebidas alcohólicas están prohibidas en las Escuelas de la Ciudad de Boaz y en cualquier evento patrocinado por la escuela o relacionada con la escuela.

El Comité de Educación de la Ciudad de Boaz ha puesto en marcha una política de pruebas de drogas casual que puede resultar en la pérdida de los privilegios de estacionamiento en las instalaciones de la escuela y la disciplina incluyendo la suspensión de las actividades competitivas de los estudiantes.

Armas Peligrosas

El Comité autoriza al Superintendente o a su designado/a para que automáticamente suspenda a cualquier estudiante que tenga en su posesión una arma peligrosa. Una arma peligrosa puede definirse como un cuchillo, palo, pistola, cadenas o algún otro objeto considerado peligroso por un oficial de la escuela. Tal armas no deben ser portadas por estudiantes cuando estén en la propiedad de la escuela, en el autobús y/o otro evento patrocinado por la escuela, durante o después de horas escolares. Cuando encuentren a un estudiante con una arma, se le avisará al Superintendente y los siguientes pasos se tomarán:

- El director o oficial autorizado deberá realizar una breve pero suficiente audiencia, y si se descubre que el estudiante tiene una arma en su poder, dicho estudiante deberá ser suspendido. Si el artículo en la posesión del estudiante es un arma como se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, una derivación inmediata al superintendente se hará y puede iniciar procedimientos de expulsión contra dicho estudiante.
- Los padres/tutores de dicho estudiante se le avisará y el estudiante se liberará en su custodia, o con su conocimiento. Autoridades de Jóvenes y oficiales públicos serán notificados y, si la situación lo amerita, el estudiante deberá ser puesto en libertad bajo la custodia de menores o de otras autoridades de la ley. En ese caso, los padres o tutores serán notificados tan pronto como sea posible de las medidas adoptadas.
- Dentro de tres días después de la violación de la política, el director organizará una conferencia. Incluido en esta junta estará el estudiante, padres/tutores, autoridades juvenil o criminales (dependiendo en la edad del estudiante), y el director. Otros pueden estar presente si es necesario por los oficiales de la escuela. Si es imposible organizar una junta dentro de los tres días, el Superintendente tiene la autoridad de extender la suspensión.
- Después de la junta y todas pruebas son revisadas, el estudiante y padres/tutores serán notificados por el director de la decisión y acción que se llevará a cabo por el sistema escolar.
- Si el arma cumple con la definición de “arma” como se define en la Sección 921 del Título 18, el superintendente y el Comité tendrá la autoridad para suspender/expulsar al estudiante por un período de hasta un año.
- El más alto oficial administrativo del sistema escolar tendrá la autoridad para revisar y modificar los requisitos de esta política oa base de caso a caso, en el cumplimiento de los requisitos de la ley estatal y federal y las decisiones judiciales aplicables en relación con los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y/o la Parte B de IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades).

Términos de Disciplina

Detención Antes y Después de la Escuela

El director o su asignado/a tienen la autoridad de asignar a estudiantes a una área designada (para detención) en compus antes del comienzo de la escuela o al terminar del día escolar por un tiempo razonable y específico como acción de disciplina. Estudiantes tendrán un día de aviso sobre su asignación de detención. Si Detención Antes de Escuela o Detención Después de Escuela no se completa en un tiempo oportuno, puede resultar en Corrección de Escuela. Los padres serán responsables por proporcionar transportación en estos casos.

Programa de Corrección Dentro de la Escuela

Corrección dentro de la escuela es una acción disciplinaria estructurada en la que un estudiante está aislado o removido de las actividades regulares del salón de clases, pero no se descarta del ambiente escolar. El director o su designado tiene la autoridad para asignar a los estudiantes a el programa de corrección dentro de la escuela por un período de tiempo razonable y especificado. El director y el personal determinarán el alcance de la corrección de sus respectivas escuelas. Estudiantes asignados a ISC deberán reportarse al lugar apropiado, y si no se le asignará un día extra. En la escuela de corrección para los estudiantes de primaria se llevará a cabo en el campus a menos que el director sienta otra colocación es necesario. El padre/tutor de los estudiantes de primaria trasladados a un lugar diferente serán responsables por llevar a su hijo/a . La escuela de corrección no se considerará bajo las directrices habituales de suspensión.

Asignaciones de Trabajo/Servicio Comunitario

El director o su asignado/a tiene las autoridad para asignar actividades supervisadas de la conservación y mantenimiento de las instalaciones escolares como acción disciplinaria por un tiempo razonable y específico. Asignaciones de trabajo no pretende interferir con el horario regular de clases de cualquier estudiante. Los padres o tutores serán responsable por proporcionar transportación en estos casos. Los padres o tutores serán notificados antes de la colocación del estudiante en la asignación de trabajo.

Escuela los Sábados

Estudiantes pueden ser asignados escuela los sábados por la duración de cuatro horas y estará bajo la supervisión de un miembro del personal escolar. Escuela del sábado es para estudiantes que necesitan intervención en el comportamiento como una medida disciplinaria. Se requiere que todos los estudiantes que asisten a la escuela de sábado que lleven trabajo académico para toda la sesión. Cualquier estudiante que sea expulsado de la escuela de sábado por razones de comportamiento puede ser referido a medidas disciplinarias más severas.

Suspensión del Autobús

El director o su asignado/a tiene la autoridad de negarle el privilegio de viajar en un autobús escolar basado en la mis conducta del estudiante. La acción será por un tiempo razonable y específico. Una suspensión del autobús no es una ausencia excusada y los padres serán responsables de proporcionar el transporte al estudiante.

Castigo Corporal

El Comité de Educación de BCSS permitirá castigo corporal razonable de estudiantes. Si tal castigo es necesario y apropiado, será administrado con gran cuidado, tacto, y precaución, y después será realizado por el director o la persona asignada por el director en la presencia de otro empleado certificado. Castigo corporal no será preformado en la presencia de otro estudiante, y el castigo corporal no será la primera opción de castigo. Los directores o la persona asignada por el director deberá de comunicarse con los padres o el tutor legal si castigo corporal será administrado. Consideración de Castigo corporal incluye y no es limitado a lo siguientes: a) edad y tamaño del niño/a, b) el sexo del niño/a, c) habilidad de soportar el castigo del niño/a, d) la condición física del niño/a. Oficiales de las escuelas no permitirán que los padres administren castigo corporal a sus hijos en la escuela.

Suspensión de Estudiantes (Suspensión Fuera de la Escuela)

Autoridad: El director de la escuela o su designado tiene la autoridad para suspender a los estudiantes de la escuela por hasta 10 días.

Notificación: Antes de ser suspendidos los estudiantes sabrán los cargos y tendrán la oportunidad de responderlos. Si la suspensión va a empezar el siguiente día, una nota escrita se les mandará a los padres o tutores legales diciendo la razón por que se tomó la acción. En un evento cual la suspensión es inmediata del estudiante, los padres/tutores legales serán notificados y se liberará en su custodia, o con su conocimiento.

En caso que los padres/tutores legales del estudiante no pueden ser localizados y una suspensión inmediata es necesaria, sin la necesidad de contactar a las autoridades juvenil o la ley, el director o autoridades oficiales de la escuela pueden remover al niño de los terrenos de la escuela a el lugar donde estén los padres o tutores legales. Si los padres o tutores legales no se encuentran, una nota escrita se les dará a los padres o tutor legal de la acción tomada de la escuela, dentro 24 horas. Debido proceso se le dará a todos los estudiantes.

Suspensión inmediata de un estudiante es justificada cuando la presencia de un estudiante amenaza a otros o a sí mismo/a, amenaza la propiedad de la escuela, o si interrumpe gravemente el proceso educativo. Los directores tienen la autoridad de llamar a las autoridades para que se lleven a los estudiantes que no cooperen.

Longitud: La suspensión de un estudiante no excederá los diez (10) días, excepto lo siguiente:

- Cualquier estudiante que haya sido determinado elegible para educación especial puede ser suspendido, pero se deben cumplir todas las garantías procesales según lo establecido en la Ley para Personas con Discapacidades, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Ley Estadounidenses con Discapacidades, y política de la Mesa Directiva.
- Cuando la suspensión recomendada sea mayor a 10 días (suspensión de largo plazo) una audiencia deberá realizarse ante el Comité de Disciplina.
- Si un incidente de violación hace que el director o su designado recomiende la expulsión de un estudiante, la suspensión permanecerá en vigor hasta el momento en que la acción de expulsión este completa.

Terminos:

- Durante el periodo de la suspensión, estudiantes suspendidos no pueden asistir a funciones escolares, entrar a la propiedad de la escuela o subir al autobús, por cualquier razón.
- Cuando un estudiante está suspendido de la escuela, él/ella no pueden inscribirse en otra escuela hasta el momento en que se reincorpore a la escuela de la que fue suspendido a menos que se le dé permiso del director.
- Cualquier estudiante que ha sido suspendido de cualquier escuela, independientemente del sistema escolar, no pueden inscribirse en el Sistema Escolar de la Ciudad de Boaz hasta el momento en que él/ella es elegible para ser reintegrados de la escuela que él/ella fue suspendido.

Escuela Alternativa

La escuela alternativa es una acción disciplinaria de colocación en la que se retira al estudiante del salón de clases regular después de cometer una violación de un delito de Clase III. Si la colocación en la Escuela Alternativa es de más de 15 días (“Si la colocación en escuela alternativa es duración larga”), el Comité Disciplinario debe llevar a cabo una audiencia. Trabajos de curso y créditos se proporcionan en el entorno alternativo. El maestro del aula de la escuela alternativa proporcionará tareas y pruebas. Cualquier ausencia incurrida durante la colocación en una escuela alternativa se agregará a sus días.

No se proporciona transporte a la ubicación en una escuela alternativa; sin embargo, todas las garantías procesales deben ser cumplidas según lo establecido en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (“IDEA”) para todos los estudiantes elegibles.

Si un estudiante es colocado en una escuela alternativa y se niega a ir o causa una interrupción continua mientras está en Escuela Alternativa, serán suspendidos en espera de una reunión con el Superintendente y la Mesa Directiva para la consideración de expulsión.

Expulsión de estudiantes

Un estudiante puede ser expulsado por cualquier acto clasificado como infracción de Clase III. El director de la escuela es inicialmente responsable de determinar que se ha cometido un delito por el cual se puede justificar la expulsión.

Cualquier estudiante que sea objeto de una acción de expulsión estará sujeto a una audiencia ante el Comité de Disciplina. El estudiante permanecerá bajo suspensión hasta que se lleve a cabo la audiencia. Si la decisión de expulsar al estudiante es hecha, la expulsión será por cualquier período de tiempo hasta el final del año escolar actual o un (1) año del calendario. Cualquier estudiante que haya sido determinado elegible para educación especial puede ser expulsado, pero todos deben cumplir las salvaguardias procesales establecidas en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") y como se describe en el Manual de Políticas de la Junta de Educación de la Ciudad de Boaz.

Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una expulsión, la readmisión debe ser precedida por una conferencia con el director o su designado durante la cual se le otorga al estudiante un comprobante de readmisión para regresar a clase.

Procedimientos Disciplinarios

Debido proceso generalmente aplicable a todas las disciplinas

Los funcionarios escolares deben garantizar la equidad en el trato cuando un estudiante viola los códigos de conducta. Generalmente hablando, y dependiendo de la gravedad del incidente, los funcionarios escolares cumplirán razonablemente con los siguientes procedimientos:

- Antes de determinar la clasificación de una infracción, el director y/o la persona designada por el director intentarán consultar con los estudiantes involucrados y el personal de la escuela. Una vez calificada la infracción determinada, el director o su designado implementará el procedimiento disciplinario de acuerdo con la disciplina recomendada.
- El estudiante sabrá lo que ha ocurrido.
- El estudiante conocerá las pruebas que sustentan la infracción.
- Se permitirá al estudiante dar una explicación.
- Se pueden discutir alternativas de disciplina.
- Si el funcionario escolar determina que hay más de una opción disciplinaria disponible, se le permitirá al estudiante elegir entre las opciones ofrecidas.
- Se anima al director y otros funcionarios escolares a involucrar a los padres cuando sea posible y práctico en cuestiones de disciplina, especialmente aquellos suficientemente graves como para justificar tipos de disciplina más serios, por ejemplo, castigo corporal, suspensión de 10 días o menos. En caso de que la suspensión o expulsión sea una posible como resultado de la infracción, se notificará a los padres o tutores legales del estudiante, si el estudiante es puesto en libertad bajo su custodia o con su conocimiento. Si no se puede contactar a los padres o tutores legales inmediatamente, el director deberá informarles de la acción mediante el envío de una notificación por escrito de conformidad con los procedimientos disciplinarios adecuados. También se podrá notificar a las autoridades de menores y de aplicación de la ley y si la situación lo amerita, el estudiante será entregado a la custodia del menor u otras autoridades policiales. En caso de que el estudiante sea entregado a alguien que no sea los padres o tutores legales, entonces se notificará a los padres o tutores legales lo antes posible de la medida adoptada.
- Para disciplina que implique recomendación de expulsión, suspensión de más de 10 días o escuela alternativa internamiento durante 15 días, se deberá realizar una audiencia ante el Comité Disciplinario.

Audiencia del Comité Disciplinario

Un director o su designado puede considerar los siguientes factores antes de recomendar o iniciar colocación en escuela alternativa (más de 15 días), suspensión a largo plazo (más de 10 días) o expulsión:

- Edad del estudiante;
- Historia disciplinaria del estudiante;
- Gravedad de la infracción o conducta; y
- Si una intervención menor abordaría adecuadamente el comportamiento del estudiante.

Cuando la disciplina recomendada es la colocación en una escuela alternativa a largo plazo, la suspensión a largo plazo o la expulsión, el Comité Disciplinario programará una audiencia dentro de los 10 días escolares posteriores a la suspensión inicial de la escuela, a menos que se demuestre una buena causa o las partes acuerden una extensión. El Comité de Disciplina enviará una notificación por escrito con respecto a la audiencia al estudiante y/o al padre/tutor del estudiante dentro de los 5 días posteriores a la audiencia.

Los siguientes procedimientos se aplicarán a una audiencia del Comité Disciplinario:

1. Normalmente, el estudiante y sus padres/tutores recibirán una notificación por escrito por lo menos siete (7) días de anticipación antes una audiencia, se les entregará personalmente o por correo que contiene:
 - a. Una declaración de la hora, fecha, lugar y naturaleza de la audiencia;
 - b. Una declaración breve y sencilla que detalla la conducta alegada, la disposición del Código de Estudiantes Conducta presuntamente violada y cualquier disciplina recomendada.
 - c. Una declaración de los derechos del estudiante en la audiencia, incluyendo lo siguiente:
 - el derecho del estudiante a ser representado en la audiencia por un asesor legal u otro defensor del estudiante, elección a expensas del estudiante;
 - el derecho a revisar cualquier grabación de audio o video del incidente;
 - el derecho a revisar la información o evidencia que pueda ser presentada en la audiencia de conformidad con leyes federales y estatales sobre registros estudiantiles por lo menos cinco (5) días antes de la audiencia;
 - el derecho a presentar una defensa, interrogar a los testigos adversos que estén presentes en la audiencia (excluyendo a los estudiantes menores de 14 años),
 - y ofrecer prueba y testimonio oral en la audiencia (Nota, el anonimato de testigos se protegerá según sea razonable y no se podrá obligar a los testigos a asistir o testificar en cualquier audiencia disciplinaria); y
 - Una renuncia opcional a la audiencia disciplinaria que indique el consentimiento del padre o tutor a la presunta violación o violaciones y a la disciplina recomendada.
2. Si el padre o tutor no responde a la notificación escrita, se renunciará a la audiencia y el estudiante recibirá la consecuencia recomendada por el director.
3. Al estudiante se le proporcionará una audiencia ante el Comité Disciplinario de al menos dos (2) administradores a nivel distrito escolar. Si el aviso fue respondido por el padre o tutor del estudiante, El Comité Disciplinario normalmente llevará a cabo una audiencia dentro de los 10 días escolares posteriores a la suspensión inicial. Sin embargo, la fecha de la audiencia puede extenderse por buena causa según lo determine el Comité Disciplinario, el Superintendente o por acuerdo de las partes.
4. Si los padres del estudiante eligen tener un abogado presente y/o presentar la defensa del estudiante a través de pruebas y examen de testigos, el director o su designado también puede tener un abogado presente para desempeñar una función de asesoramiento o presentar el caso en apoyo de una acción disciplinaria. El padre del estudiante deberá notificar al Comité de Disciplina, 48 horas antes de la audiencia, de la decisión de tener un abogado; cualquier abogado del estudiante correrá por cuenta del padre o del estudiante. No hacerlo puede resultar en la reprogramación de la audiencia.

5. Al menos cinco (5) días antes de la audiencia, el estudiante, padre o tutor, asesor legal y/o defensor podrá revisar cualquier grabación de audio o video del incidente y, cuando sea consistente con las Normas Educativas Familiares Ley de Derechos y Privacidad (“FERPA”), Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (“IDEA”) y otras leyes estatales y federales pertinentes, cualquier registro, documento u otra información que pueda presentarse como evidencia en la audiencia, incluidas declaraciones escritas hechas por testigos relacionadas con el presunto incidente que llevó a la consecuencia.
6. En la audiencia, el Comité Disciplinario le dará al estudiante la oportunidad de admitir o negar la conducta y violación en cuestión. Si el estudiante admite la conducta en cuestión, la audiencia no continuará adelante y el estudiante recibirá la consecuencia recomendada. Si el estudiante niega la(s) razón(es), el director u otra persona asignada por el director ofrecerá evidencia en la audiencia de que el estudiante violó el Código de Conducta Estudiantil. El caso podrá presentarse mediante pruebas (documentales, audio, video) y por las declaraciones de los testigos. Además, los estudiantes testigos, incluidos los acusadores, pueden proporcionar evidencia mediante una declaración escrita que puede ser redactada. La decisión sobre estas cuestiones recaerá en la discreción del Comité Disciplinario.
7. A continuación, el estudiante, padre o tutor, asesor legal o defensor podrá presentar una defensa en nombre del alumno. El estudiante, padre o tutor, asesor legal o defensor puede interrogar a los testigos adversos que están presentes en la audiencia y ofrecen testimonio (excluyendo estudiantes menores de 14 años), y ofrecen evidencia, incluido el testimonio oral de testigos, declaraciones escritas y otras pruebas documentales y grabaciones de audio o video en la audiencia. Al estudiante se le permitirá presentar testigos adultos mayores de 14 años, pero si el testimonio de un testigo es redundante o irrelevante, el Comité Disciplinario puede decidir en no escuchar al testigo. No se puede obligar a los testigos a asistir o testificar en una audiencia disciplinaria. Si los testigos eligen participar, su anonimato será protegido en la medida razonablemente posible.
8. Después de seguir los procedimientos anteriores, el Comité Disciplinario en base de todos los hechos y pruebas presentadas, determinará si el estudiante cometió o no una infracción, qué infracción, si la hubiere, que fue cometido y si la recomendación del principal es aceptada o anulada. El Comité Disciplinario preparará una decisión por escrito que se proporcionará al estudiante y al padre o tutor dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia. La decisión escrita incluirá:
 - a. La base de la decisión, incluida una referencia a la disposición del Código de conducta estudiantil o ley estatal que el estudiante está acusado de violar;
 - b. Una declaración detallando la información que se incluirá en el expediente oficial del estudiante; y
 - c. Una declaración que detalla el derecho del estudiante a apelar la decisión y notificación de los procedimientos.
9. La decisión del Comité de Disciplina será notificada a las siguientes personas:
 - a. El padre o tutor del estudiante (por correo certificado y notificación verbal);
 - b. El Director;
 - c. El Director de Educación Especial (para estudiantes con discapacidades); y
 - d. El Superintendente.
10. Se hará una grabación de la audiencia y se conservará por lo menos de seis (6) meses a partir de la fecha de la misma. El acta escrita de la audiencia se conservará por dos (2) años. Cada parte de la audiencia, por solicitud previa, recibirá un registro electrónico o escrito de la audiencia de la Mesa Directiva de educación local.

Apelaciones a la Mesa Directiva de Educación

La Mesa Directiva de Educación escuchará las apelaciones del Comité Disciplinario donde el El Comité Disciplinario ha impuesto como disciplina la expulsión, la suspensión por más de 10 días, o la colocación en una escuela alternativa durante 15 días. La decisión de la Mesa Directiva de Educación será definitiva.

Un padre o tutor puede presentar una apelación ante la Mesa Directiva de Educación utilizando la siguiente procedimientos:

1. Los padres del estudiante deben presentar una solicitud por escrito para una apelación dirigida a la Mesa Directiva de Educación y enviado por un correo electrónico o mandado a la dirección física designada basada en la decisión del Comité Disciplinario, o si no se proporciona ninguna dirección, entonces dirigida a la Mesa Directiva de Educación en la dirección física de la oficina central. La solicitud por escrito para una apelación debe ser sellada o entregada en una fecha no mayor a diez (10) días calendario antes de lo que ocurra:
 - a. La fecha del sello de la notificación escrita de la decisión del Comité Disciplinario decisión, o
 - b. Fecha de entrega en mano de la notificación escrita de la decisión del Comité de Disciplina decisión, o
 - c. La fecha de la notificación verbal documentada de la decisión del Comité Disciplinario
2. Si la solicitud escrita de apelación no se presenta a tiempo, la decisión del Comité Disciplinario será definitiva.
3. La Mesa Directiva de Educación al recibir una solicitud por escrito presentada para una apelación, solicitará las pruebas documentadas del caso incluyendo los hallazgos, conclusiones, disposición y registro.
4. La Mesa Directiva de Educación revisará el caso sobre la base del expediente ante el Comité Disciplinario Y No se admitirán nuevas pruebas
5. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la apelación, la Mesa Directiva de Educación hará una decisión por escrito para adoptar, modificar o desaprobar todo o parte del Reglamento Disciplinario incluyendo hallazgos, conclusiones o disposición del comité.
6. Se enviará una copia de la decisión de la Mesa Directiva de Educación a las siguientes personas:
 - a. El padre o tutor del estudiante (por correo certificado);
 - b. El director;
 - c. El Departamento de Educación Especial (para estudiantes con discapacidades); y
 - d. La Oficina del Superintendente.

Procedimientos de Disciplina de IDEA / 504 Estudiantes

Los estudiantes con discapacidades, según la definición de I.D.E.A. y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, estarán sujetos imposición a medidas disciplinarias razonables para mantener el orden y la armonía y en la prestación de un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes. Sin embargo, las decisiones disciplinarias que afecten a los estudiantes con discapacidad se harán con referencia a de acuerdo con las leyes estatales y federales, reglas y regulaciones que rigen las prácticas y los procedimientos disciplinarios. Los siguientes factores también deben ser considerados en la determinación de medidas disciplinarias para los estudiantes con discapacidades:

- La naturaleza de la condición de discapacidad del alumno y la conveniencia de la disciplina contemplada a la luz de su condición;
- Programa de Educación Individual (IEP);
- La causa o causas del problema disciplinario;
- El historial disciplinario del estudiante;
- Plan de intervención de conducta del estudiante (si es aplicable);
- La disponibilidad y la conveniencia de las respuestas disciplinarias alternativas a las tradicionales;
- Las recomendaciones, si las hubiere, de los profesores y el personal de educación especial apropiada;
- Medio Ambiente y otras circunstancias tomadas ordinariamente en cuenta para determinar la disciplina apropiada para los estudiantes que no tienen discapacidades.

Suspensión a corto plazo de IDEA/504 Estudiantes

Cuando la conducta de un estudiante con discapacidad se encuentra en violación de las reglas y reglamentos del sistema escolar u otras normas de conducta estudiantil apropiadas, una suspensión de corto plazo (10 días o menos) se pueden imponer. El debido proceso debe incluirse como con todos los estudiantes.

Suspensiones de Largo Plazo y Expulsiones de IDEA/504 Estudiantes

Las suspensiones que se traducen en más de diez (10) días escolares consecutivos de duración o una serie de suspensiones que son cada uno de diez (10) días escolares o menos en duración que crea un patrón de exclusión, se consideran un cambio significativo en la colocación y la voluntad exigir a las escuelas, los padres y los miembros relevantes del IEP (IDEA) o la Sección 504 del equipo para cumplir con el plazo de 10 días escolares de cualquier decisión para cambiar la colocación de un estudiante con una discapacidad a determinado lo siguiente:

Si la escuela, los padres y los miembros relevantes del equipo IEP o Sección 504 determinan que el (1) o (2) de los anteriores aplican, la conducta se determina que es una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Si la escuela, los padres y los miembros relevantes del equipo IEP o Sección 504 determinan que la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el equipo de IEP o Sección 504 deben hacer lo siguiente:

1. Llevar a cabo una evaluación de la conducta funcional del estudiante y desarrollar/revisar un plan de intervención de comportamiento para arreglar la conducta de la que se trata; y
2. Regresar el estudiante a la colocación como parte de la modificación del plan de intervención de conducta del estudiante.

Si los de la escuela, los padres, y los miembros relevantes del equipo IEP o Sección 504 determinan que la conducta no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela puede usar la disciplina regular de la escuela, pero con los servicios durante el tiempo de cualquier cambio de ubicación para incluir servicios de comportamiento para arreglar la conducta en cuestión.

Armas, Drogas Ilegales/Sustancias Controladas, y Lesiones Corporales Graves

Independientemente de si el comportamiento se determina que es una manifestación de la discapacidad del estudiante, un estudiante con una discapacidad bajo IDEA puede ser removido a un ambiente educativo alternativo provisional por no más de 45 días de escuela cuando el estudiante:

1. Lleva o posee un arma en un local escolar, o para o una función escolar bajo la jurisdicción de un Estado o una agencia educativa local;
2. Si sabe o posee o utiliza drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras que este en la escuela, en el local escolar, o en una función escolar bajo la jurisdicción de un Estado o una agencia educativa local; o
3. Tras la orden de un oficial de audiencia cuando el estudiante había causado lesiones corporales graves a otra persona en la escuela, en el local escolar, o en función escolar.

Delitos Clase I: Delitos Menores

- 1.01 Comportamiento o desafío irrespetuoso o descortés hacia cualquier empleado de las Escuelas de la Ciudad de Boaz verbal o no verbal. (El grado de la infracción determinará la clase I, II o III).
- 1.02 Distracción excesiva de otros estudiantes conducta y/o comportamiento -Cualquier que es perjudicial para el proceso educativo ordenado en el aula o en cualquier otro entorno de instrucción. Ejemplos: hablar excesivamente, interrupciones, provocando otros estudiantes, o el uso de teléfono celular durante la clase.
- 1.03 Organizaciones no autorizadas Cualquier participación en el campus en fraternidades, hermandades, sociedades secretas o clubes escolares no aprobados.
- 1.04 Intimidación Menor de un estudiante - La amenaza intencional, ilegal por palabra o acto de hacer daño a otro estudiante, junto con una capacidad aparente para hacerlo, y el desempeño de algún acto que crea un temor bien fundado en la persona que tal daño es probable.
- 1.05 Las tardanzas excesivas.
- 1.06 Salidas Tempranas excesivas.
- 1.07 Ausencias injustificadas excesivas.
- 1.08 El uso de lenguaje profano, obsceno o inapropiado (verbal, escrita, o cualquier gesto).
- 1.09 El incumplimiento de código de vestir.
- 1.10 De alteración menor en un autobús escolar.
- 1.11 Exhibición pública de afecto inapropiado, incluyendo, pero no limitado a, abrazando y besando.
- 1.12 La posesión de radios, reproductores de CD, juegos electrónicos, puntero láser, u otros artículos que no se requieren para la escuela que prestan a ser molesto o le distrae.
- 1.13 El incumplimiento reiterado de venir a clase preparados.
- 1.14 Persistente al no completar los trabajos de clase.
- 1.15 El incumplimiento de las directivas correspondientes.
- 1.16 El uso de la propiedad de la escuela no autorizado.
- 1.17 Tirar basura en la propiedad escolar.
- 1.18 La falta de completar detención.
- 1.19 La posesión de un puntero láser u otros dispositivos similares.
- 1.20 Cualquier otras violaciones que el director considere razonable caen dentro de esta categoría.

La acción disciplinaria como contacto con los padres (llamada telefónica o una conferencia), la libertad condicional disciplinaria, la detención antes o después de la escuela, las asignaciones de trabajo antes o después de la escuela, en la escuela de corrección o suspensión a discreción del director o su designado, pueden ser utilizados para ofensas clase I.

Clase II Infracciones: Delitos Intermedio

- 2.01 Conducta irrespetuoso o descortés o desafiante hacia cualquier empleado de las Escuelas de la Ciudad de Boaz verbal o no verbal.
- 2.02 Desafío de cualquier empleado de autoridad del Consejo Escolar- Cualquier negativa verbal o no verbal de una orden legítima y razonable por un empleado escolar del comité escolar o cualquier otro adulto en la escuela.
- 2.03 La posesión, venta y/o uso de productos de tabaco en la persona, en el armario, o en otros efectos de un estudiante, sosteniendo un cigarrillo encendido (cigarro, etc), inhalando o exhalando el humo de tabaco, hacer o recibir una venta de tabaco o el uso de cualquier otro producto de tabaco, incluyendo encendedores, fósforos, cigarrillos electrónicos, cigarrillos de Vape, o cualquier otro dispositivo similar, en las instalaciones de la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela.
- 2.04 Intencionalmente proveer falsa información a un empleado escolar del comité, incluyendo, pero no limitado a datos de información de estudiante, el ocultamiento de la información directamente relacionada con negocios de la escuela y falsificación.
- 2.05 Pelear- conflicto físico entre dos o más individuos.
- 2.06 La falta de honradez o trampa- el uso o intento de usar cualquier método engañoso o deshonesto para mejorar un grado, ya sea el propio o la de otro estudiante, o modificar un registro.
- 2.07 Comportamiento disruptivo- Cualquier acto, que sustancialmente altera el aprendizaje escolar o el orden del desarrollo en una escuela, función o representa una amenaza para la salud, seguridad y/o bienestar de los estudiantes, personal a otros. Esto incluye, pero no se limita a, los estudiantes que hacen ruidos excesivos, utilizan lenguaje obscenos, o gestos que interrumpen una asamblea o reunión legal, o obstruyen vehículos o el tráfico de peatones, o pelear.
- 2.08 Agresión física intencional.
- 2.09 Posesión obscena, pornográfica, explícita sexualmente.
- 2.10 El uso no autorizado de inalámbricos y/o dispositivos electrónicos.
- 2.11 El acoso o intimidación de un estudiante o adulto-Un patrón de comportamiento no deseado y o no invitado, o un solo incidente grave que causa físico y/o daño emocional a otro. Tal comportamiento incluyen, pero no se limita a las burlas, insultos, esparciendo rumores, amenazas, golpes, robo, o proponiendo actividad sexual o romántica, o destruir la propiedad personal. La intimidación de Bully puede ser verbal, física, cara a cara, por escrito, y/o por el correo electrónico, texto, mensajes por las redes sociales, y/o cualquier otra forma de comunicación electrónica. El comportamiento de bullying o la intimidación que está motivado por cualquier característica percibida, como la raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad de expresión de género, y/o una discapacidad mental, física o sensorial, o por cualquier otra característica distintiva que no será tolerado. Las cortes federales han dictaminado que los comportamientos que se producen fuera de la escuela y/o después de las horas escolares pueden ser disciplinados por las autoridades escolares cuando esos comportamientos causan una distracción o interrupción en la escuela.
- 2.12 Apostar- La participación ilegal en juegos de ganar dinero y/u otras cosas de valor. Posesiones no autorizadas de cartas y/o dados o cualquier participación en juegos que implican estos artículos.
- 2.13 Vandalismo- Acción intencional y deliberado que resulta en lesiones o daños de menos de \$200 a propiedad pública a bienes raíces o de la propiedad personal de otro.
- 2.14 Robo (equivale a menos de \$100.00)- Tomando intencionalmente la propiedad y/o en la posesión de otra persona o custodia de otro; Se requerirá restitución.
- 2.15 La posesión de propiedad robada o perdida con el conocimiento de que es robada o perdida.
- 2.16 Posesión de fuegos artificiales, petardos, bombas apestosas o otros dispositivos similares.
- 2.17 Las ausencias no autorizadas de la clase o la escuela -faltando de pinta a la clase o la escuela -Pinta de día de grupo se incluyen en esta categoría y no son sancionados por el Comité de Educación.
- 2.18 Amenazas y/o extorsión - Comunicación verbal, escrita o impresa que ponga en peligro a las personas, propiedad o reputación, o la intención de obtener dinero o cualquier pecuniaria, o ventaja con la intención de obligar a una persona para realizar actos o abstenerse de hacer cualquier acto en contra de su voluntad.

- 2.19 Invasión - Voluntariamente ingresar o permanecer después de ser advertido de apartarse en cualquier estructura del comité de la ciudad Boaz, vehículo o propiedad sin estar autorizado, con licencia o invitados por un personal autorizado.
- 2.20 El acoso sexual- Avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, y/o cualquier otra conducta verbal o física de la naturaleza sexual cuando los avances, solicitudes o conducta que tiene el efecto de interferir con el desempeño relacionadas con las actividades de la escuela o crear un entorno intimidatorio, hostil, o un medio ambiente ofensivo en o alrededor de la escuela o las instalaciones de la escuela, o a un estudiante o una figura de autoridad del Sistema Escolar de Boaz.
- 2.21 Uso directo o repetido profanos, obscenos o manifestaciones inapropiados (verbal, escrita, o gesto) hacia otra persona.
- 2.22 Posesión de una navaja de bolsillo (pequeña o de la variedad de llavero), o instrumentos que normalmente no sería considerado una arma.
- 2.23 Escritos verbales o proposiciones para promover actos sexuales.
- 2.24 La posesión o el uso de fósforos, encendedores, o cualquier otro dispositivo capaz de encender una chispa o fuego.
- 2.25 Violación del acceso de la red aceptable y acuerdo para los estudiante.
- 2.26 Medicamentos sin regulaciones (OTC), posesión, uso, transferencia, venta o estar bajo la influencia de medicamentos de venta sin receta que no están cubiertos bajo la disposiciones de medicina ilegales, siempre y cuando el estudiante no ha representado el medicamento como una sustancia controlada. Los ejemplos incluyen, pero no limitado a, los productos que contienen efedrina, cafeína, o pseudoefedrina.
- 2.27 Visualización de los tatuajes o marcas relacionados con pandillas en las partes del cuerpo que razonable puede ser visto por otras personas durante el día normal escolar, incluyendo mientras se viste o participa en educación física o eventos deportivos.
- 2.28 Infracciones Clase II en el autobús.
- 2.29 Organización no autorizada- Participación en la escuela o relacionadas con la escuela Actividades en, relacionado con no autorizados, prohibidos o grupos secretas, pandillas, clubes o hermandades/fraternidades que presentan o promueven de el consumo drogas, la violencia, el comportamiento criminal o disruptivo. Actividad prohibida deberá también incluir, pero no es limitado a, el uso de ropa o otra vestimenta que tiene el nombre identificación o la identificación de signo o símbolo de una ganda.
- 2.30 Cláusula de reincidente - Cualquier ofensa Clase I repetida será considerada como de Ofensa Clase II.
- 2.31 Falta de servir a la escuela-basada en la disciplina escolar como asignación de la detención, etc.
- 2.32 Cualquier otras violaciones, que el director considere razonable para caer dentro esta categoría.

Las medidas disciplinarias como el contacto con los padres (llamada telefónica o una conferencia), la libertad condicional, disciplinaria, detención de escuela antes o después de la de la escuela, asignaciones de trabajo antes o después de la escuela, corrección dentro de la escuela, escuela de sábado, castigo corporal puede ser utilizado a la discreción del director o de su designado por delitos ofensas Clases II.

***Además, circunstancias especiales pueden justificar una recomendación al Comité Disciplinario para un programa educativo alternativo aparte del entorno normal.

Infracciones Clase III: Mayores Ofensas (SIR CÓDIGOS)

3.01 Posesión de alcohol.	3.30 Delitos Sexuales, Otros
3.02 Venta de alcohol.	3.31 Amenaza / Intimidación
3.03 Uso de alcohol.	3.32 Tabaco, posesión
3.04 Incendio provocado.	3.33 Tabaco, Venta
3.05 Asalto	3.34 El consumo de tabaco
3.06 Amenaza de bomba	3.35 Ingreso ilegal
3.07 Robo	3.36 Ausencia no autorizada
3.08 Travesura criminal	3.37 Pistola, Posesión
3.09 Desafío.	3.38 Pistola, Venta
3.10 Desobediencia	3.39 Pistola de mano, uso
3.11 Conducta desordenada	3.40 Rifle / Escopeta, Posesión
3.12 Disruptivo	3.41 Rifle / escopeta
3.13 Posesión de Drogas.	3.42 Rifle / Escopeta, Uso
3.14 Venta de Drogas	3.43 Componente Arma De Fuego, Posesión
3.15 Uso de Drogas	3.44 Componente Arma, Venta
3.16 Dispositivos de comunicación no autorizados	3.45 Componente de arma de fuego, uso
3.17 Pelear	3.46 Gas Explosivo / Veneno, Posesión
3.18 Manipulación de Alarma contra incendios.	3.47 Gas Explosivo / Veneno, Venta
3.19 Juegos de Apuestas	3.48 Gas Explosivo / Veneno, Uso
3.20 Acoso	3.49 Otra arma, posesión
3.21 Homicidio.	3.50 Otras Armas, Venta
3.22 Incitar un disturbio	3.51 Otra arma, uso
3.23 Secuestro	3.52 Cuchillo, posesión
3.24 Robo /Larceny	3.53 Cuchillo, venta
3.25 Robo /Vehículo de motor	3.54 Cuchillo, uso
3.26 Profanidad / Vulgaridad	3.55 Otro / Arma Desconocida, Posesión
3.27 Robo	3.56 Otro / Arma Desconocida, Venta
3.28 Batería sexual	3.57 Otro / Arma Desconocida, Uso
3.29 Acoso sexual	3.58 Otro incidente

La acción disciplinaria de este tipo ofensas puede ser suspensión de la escuela o suspensión en espera de la audiencia del Comité de disciplina o una audiencia por el Comité de la Educación. Estas audiencias determinarán si una recomendación expulsión debe hacerse o una asignación debe hacerse a la Escuela Alternativa. Circunstancias especiales pueden justificar una recomendación de expulsión. Si se recomienda expulsión, los procedimientos de expulsión se seguirán.

Nota: Los oficiales pueden ser contactados en relación con todos los delitos de Clase III.